

EL ESTADO DE OCCIDENTE: SU REALIDAD

LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO . . . 51

CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

EN EL ESTADO DE OCCIDENTE 55

Territorio y población 57

Las actividades productivas

a) La Minería 68

b) Agricultura y Ganadería 75

c) El Comercio 80

d) La Industria 87

e) Otras actividades productivas 88

La Legislación 91

a) Administración y Hacienda Pública 92

b) La Seguridad Pública 96

c) La Cuestión Indígena 98

La Iglesia 107

La vida social

a) Las costumbres 112

b) La educación 122

c) La salud 124

EL ESTADO DE OCCIDENTE: SU REALIDAD

En el presente capítulo, pretendemos ofrecer una panorámica de los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales más destacados, que posibiliten la comprensión de la realidad del Estado de Occidente.

LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

Conforme al pensamiento que privaba en el México recién independizado, para hacer viable una organización estatal, era necesario dotarse de una constitución adecuada. Máxime si tomamos en consideración que en esa época en el país privaba un furor caracterizado por la infinita

confianza que se tenía en que muchos de los problemas que se vivían encontrarían solución con la expedición de una constitución política.⁶⁷

La elaboración de la Constitución Política del Estado de Occidente, al parecer tropezó con algunos inconvenientes, pues transcurrió más de un año entre la instalación del Congreso Constituyente y la expedición de la misma. Tenemos indicios de que el encargo de redactar el proyecto de constitución le fue asignado a los diputados Carlos Espinoza de los Monteros y Antonio Iriarte, sin embargo, éstos por atender asuntos de carácter particular se retiraron de El Fuerte y no cumplieron con su cometido, por lo cual el colectivo del resto de los diputados se dio a la tarea antes mencionada.⁶⁸

Como se mencionó líneas arriba, la Constitución del Estado fue expedida el 31 de octubre de 1825.⁶⁹ El contenido de la misma puede considerarse como liberal. Consecuente con un compromiso del momento, y atendiendo la disposición de la Constitución Federal de 1824 en este sentido, decretó la intolerancia religiosa elevando a la católica a religión de Estado, lo cual no corresponde a una ortodoxia liberal. Sin embargo, como contrapartida y quizá teniendo en mente la experiencia con las injerencias del obispo Fray Bernardo y sus adictos estableció una

67.- Una de las características más sobresalientes de los primeros años posteriores a la independencia fue la enorme confianza depositada en la Constitución como un medio o instrumento que ayudaría al país a salir adelante, ello teniendo en mente que los Estados Unidos de Norteamérica a pocos años de lograda su independencia había llegado a ocupar un lugar importante en el concierto internacional de las naciones; gran parte de ese éxito se atribuía al sistema implantado constitucionalmente.

68.- *Carta de Simón Elías González a su hermano Pbro. Crisóstomo Elías González*, El Fuerte, 16 de agosto de 1825. (Transcripción: Rina Cuéllar, en cuyo archivo se encuentra el original.

69.- El texto completo de la Constitución del Estado de Occidente puede consultarse en Héctor R. Olea, *Sinaloa a través...*, p. 37-38.

serie de limitantes para los religiosos en materia de cargos públicos.

En este sentido la constitución previó que los eclesiásticos regulares no podían ser electos diputados; los eclesiásticos, tanto regulares como seculares no podían ser gobernadores o vicegobernadores; de los cinco miembros del Consejo de Gobierno sólo uno podía ser eclesiástico; y tampoco podían ser alcaldes, regidores o síndicos en los ayuntamientos.

En cuanto a la forma de gobierno estatuyó que sería republicano, representativo, popular y federado. Decretó la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Legislativo lo ejercía un Congreso compuesto de once diputados nombrados popularmente cada dos años. El Poder Ejecutivo correspondía al gobernador del Estado, el cual era electo para un período de cuatro años y no podía reelegirse hasta pasados otros tantos. Se nombraba un vicegobernador para suplir las faltas del gobernador. Asimismo se preveía la existencia de un Consejo de Gobierno con el carácter de cuerpo consultivo "para todos los casos de gravedad, que demanden ilustración y consejo". El Judicial estaba a cargo de los tribunales del Estado, encabezados por una Corte de Justicia compuesta por nueve ministros y un fiscal, cuyo nombramiento correspondía al gobernador a propuesta del Consejo de Gobierno.

La ciudadanía se reconocía a los veintiún años siendo solteros y a los dieciocho casados. Se estatuyó que todos los ciudadanos podían votar en las elecciones para nombrar autoridades y a la vez podían ser votados. Sin embargo, esta amplitud de participación es cercada por las propias disposiciones constitucionales, en previsión de que en realidad la posibilidad de la decisión quedase en manos de los representantes de los grupos dominantes.

En efecto, aún cuando se prevenía que los diputados, gobernador, vicegobernador y los integrantes del Consejo de Gobierno serían electos popularmente, el proceso no se contemplaba mediante votación directa, sino mediante mecanismos de elección indirecta. Pues como lo previene un artículo la elección "...aunque ha de ser popular no será directa, sino por medio de juntas electorales, primarias, secundarias y de departamento". Las primarias se celebraban a nivel municipal, las secundarias a nivel de cabecera de partido y las de departamento se verificaban en la cabecera departamental de cada uno de los cinco departamentos en que se dividía el territorio del Estado. Las juntas primarias y secundarias sólo nombraban electores y los nominados en las secundarias conformaban la junta de departamento que era en realidad la que iba a decidir quiénes desempeñarían cada uno de los cargos a que nos referimos. Cabe destacar que para ser elector se requería, entre otros requisitos, el saber leer y escribir. Así pues, la elección quedaba en familia, pues sólo unos cuantos tenían acceso a la educación y en general eran los miembros de las familias prominentes.

Con este intrincado mecanismo de elección, las oligarquías de la región garantizaban que el poder no pudiera escapárseles de las manos y conservaban la formalidad de la elección popular para calmar sus conciencias republicanas.

Y vistiendo de gala, la constitución occidental va más allá de lo previsto por la Carta Magna federal, estableciendo una serie de derechos del gobernado, entre los cuales encontramos: igualdad ante la ley; libertad de escribir e imprimir sus ideas políticas; libertad para ejercer cualquier industria o cultivo; seguridad jurídica en cuanto a su persona, domicilio y propiedades; así como acción popular para reclamar la observancia de la Constitución. En este sentido, cabe mencionar que esta Constitución es

una de las más completas de las tenidas por Sinaloa. Sin embargo, es evidente que estos postulados en esencia no podían cumplirse cabalmente en una realidad como la que privaba en Occidente.

CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES EN EL ESTADO DE OCCIDENTE

Todos los autores y cronistas de la época coinciden en señalar el enorme potencial en recursos naturales de las provincias que integraban el Estado de Occidente.⁷⁰ Había inmejorables perspectivas en la agricultura por la calidad y bondad de su fértil suelo, en el que prácticamente se podían obtener toda clase de cultivos, teniendo regiones en las que se levantaban hasta tres cosechas al año.⁷¹ Los recursos minerales eran también de importancia, pues las minas de Cosalá y Alamos eran famosas por sus riquezas. La ganadería tenía enormes posibilidades de expansión, especialmente en Sonora. Sin embargo, esta potencialidad no podía explotarse a plenitud por falta de recursos financieros, de mano de obra calificada, insuficiencia de población y otros obstáculos más.⁷² Y esto, en palabras de un escritor de la

70.- Véase: H. G. Ward, *México en 1827*, México, FCE. 1981. p. 647-658 y 753-778; R. W. Hardy, *Travels in the interior of México in 1825, 1826, 1827 and 1828*, London: Henry Colburn and Richard Bentley, 1829. p. 80 ss; Juan Manuel Riesgo y Antonio J. Valdés, Op. Cit., entre otros.

71.- J.M. Riesgo, S. Porrás y otros, Op. Cit., p.6.

72.- Alejandro Figueroa, Op. Cit., p. 76.

época era como tener un tesoro enterrado sin poderlo disfrutar.

Es de recordarse, que el período de 1740 a 1825 se caracterizó por una estabilidad social en el noroeste mexicano, por la ausencia de levantamientos indígenas importantes, estabilidad que se reflejó en un desarrollo económico considerable. Durante este lapso florecieron empresas mineras, ganaderas y agrícolas en el norte de Sinaloa y en Sonora. Hubo una significativa afluencia de colonos, los poblados crecieron y se fundaron nuevos en los reales de minas y presidios. Producto de este auge cobran importancia poblaciones como Arizpe, Pitic, Altar, Ures y Alamos, entre otras. Gracias a este desarrollo de los centros urbanos, el comercio pudo aumentarse.⁷³ Esto marcó en forma importante la visión de los occidentales de un pasado reciente con cierta bonanza, la cual sería mucho más fácil ahora que se habían eliminado las trabas coloniales y se establecían instituciones republicanas en las que el individuo tenía mayor posibilidad de desarrollarse. Sin embargo, la realidad era otra.

Los hechos mostraban que aún los gobernantes desconocían con certeza cuáles eran los recursos con los que contaba la entidad, a cuánto ascendían, qué tan extenso era su territorio, cuál era su población, cómo estaba dividida, etcétera. En general, se puede afirmar que no existía una estadística del Estado.

Con las limitaciones anteriores, trataremos de reconstruir algunos datos que ilustren las condiciones de cada una de las principales actividades económicas, previo análisis de la población y el territorio.

73.- Idem.

Territorio y población

La extensión del territorio de la entidad no podía precisarse (véanse mapas No. 4 y 5). Mientras algunos autores le asignan 19,000 leguas cuadradas, otros la hacen subir hasta más de 80,000.⁷⁴ La causa de esta disparidad no puede sólo atribuirse a insuficiencia técnica para llevar al cabo el cálculo, sino fundamentalmente a la indefinición de las fronteras. Como lo sostienen Riesgo y Valdés

...es inconcusa la dificultad de medir el área de un Estado, cuyos territorios septentrionales se abren indefinidamente a regiones inmensas de tribus desconocidas...⁷⁵

Por su parte, la Constitución Política del Estado establecía en su artículo lo. que el territorio de la entidad se componía de

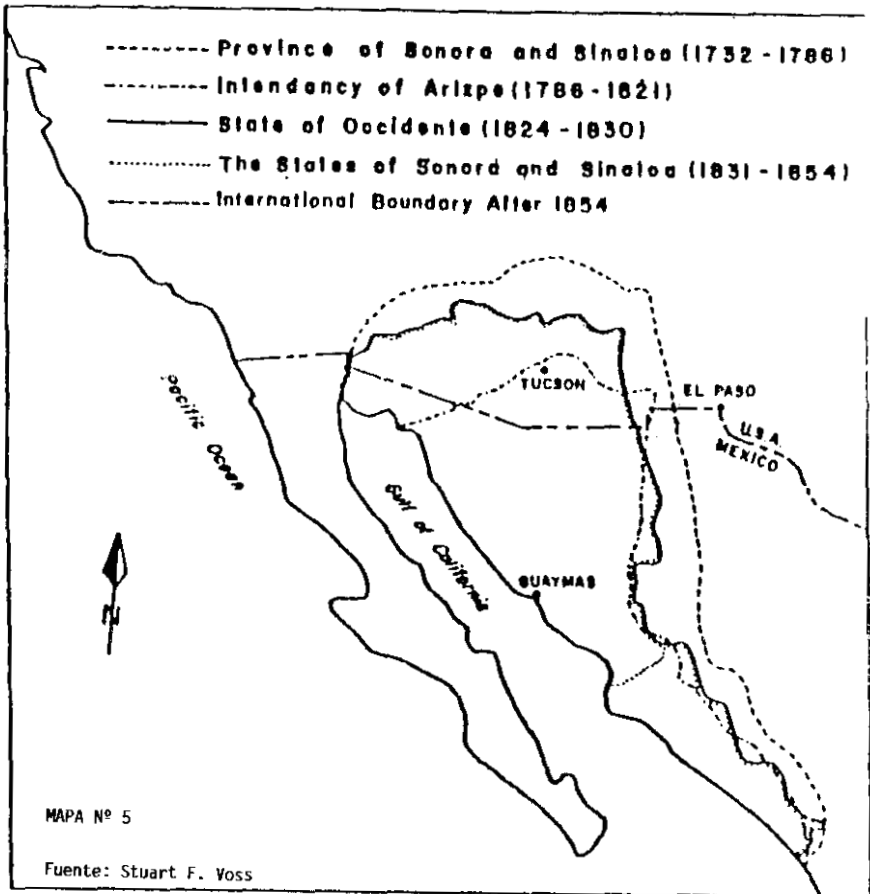
...todos los pueblos que abrazan lo que antes se llamó intendencia y gobierno político de Sonora y Sinaloa. Una ley constitucional fijará los límites.

Esto es, dejaba imprecisos dichos límites y daba el cometido de hacer la delimitación correspondiente a una ley posterior, la cual nunca llegó a expedirse.

74.- Así por ejemplo, tenemos que mientras Humbolt en su *Ensayo* asigna una extensión de 19,143 leguas cuadradas a la Intendencia de Arizpe; Riesgo y Valdés en su *Memoria* hacen consistir al Estado de Occidente de 80 mil leguas cuadradas. Sobre este particular Alejandro de Humbolt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, México: Porrúa, 1984. (Colección Sepan Cuántos No. 39) P. 106-107; Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, Op. Cit., p. 2.

75.- Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, Loc. Cit.





Si no estaba definida la extensión del territorio, tampoco podía precisarse el monto de la población. Las cifras manejadas van desde 135,000 hasta 240,000.⁷⁶ La disparidad es notoria y refleja el desconocimiento en esa materia, así como la dificultad de contabilizar a una población indígena no sedentarizada totalmente.

En cuanto a la composición de la población tenemos los siguientes datos: según Navarro y Noriega en 1820 la población de la intendencia de Arizpe acendió a 135,385 habitantes, de los que 38,640 eran españoles, 60,855 eran indios y 35,766 de castas. Entendiendo que dentro del grupo de los españoles incluye a los criollos, tenemos que para este autor aproximadamente el 28% de la población era blanca; el 46% era india y el 26% era mestiza.⁷⁷

Por su parte, para 1828, Riesgo y Valdés sostienen que de una población de 230,000 habitantes, las 2/5 partes eran blancos; las 2/5 partes indios y 1/5 parte eran mestizos y negros, aclarando que estos últimos eran pocos en realidad.⁷⁸

Tanto una como otra fuente nos dan una imagen de una población con un importante sector indígena, mucho del cual, sobre todo yaquis y mayos, conservan sus tierras, autoridades locales propias y autonomía.

La distribución de la población era bastante irregular. Los centros urbanos más poblados eran: Pitic, Alamos, Culiacán y El Rosario, a los cuales se les calcula entre cinco y siete mil habitantes, reconociéndose como al más poblado de ellos a Pitic y al menos a Alamos. Cifras

76.- A. Almada y J.J. Espinoza de los Monteros, Op. Cit.; Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, Op. Cit., Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit. Fernando Navarro y Noriega, Memoria sobre la población del Reino de Nueva España (1820), México: Instituto Mexicano de Investigaciones Histórico-Jurídicas, 1943.

77.- Fernando Navarro y Noriega, Op. Cit., cuadros finales.

78.- Juan M. Riesgo y Antonio J. Valdés, Op. Cit., p. 77

manejadas por Juan M. Riesgo y Antonio Valdés en su memoria estadística, y a la cual nos atenemos por el conocimiento directo que debían poseer estos autores por ser contemporáneos a lo que escribieron y ser oriundos y vecinos de la región.⁷⁹ Los mismos autores nos informan que otros centros poblados conteniendo entre dos y tres mil habitantes eran: Arizpe, Horcasitas, Oposura, El Fuerte, Sinaloa, Cosalá, San Sebastián (hoy Concordia) y Mazatlán. El resto de la población vivía diseminada en aproximadamente 170 pueblos localizados en todo el territorio del Estado. Buen número de ellos reales de minas, placeres y centros mineros ubicados en las regiones más inhóspitas e inaccesibles donde se localizaba el metal precioso, fuera oro o plata. El resto que

...subsisten regularmente del campo, viven derramadas y sembradas por todas partes, de suerte que las cabeceras de parroquia, son las menos pobladas...⁸⁰

Aunque no existen números al respecto, en general se reconoce que era mayor la población de Sinaloa que la de Sonora. En 1827 un documento habla que Sinaloa tenía 140,000 habitantes en tanto Sonora albergaba a 85,000.⁸¹ Esto nos informa que Sinaloa contenía aproximadamente el 60% de la población, en tanto Sonora sólo el 40%.⁸²

79.- Fernando Navarro y Noriega, Op. Cit., cuadros finales.

80.- Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit., p. 36.

81.- *Dictamen de la Comisión Especial formada por los diputados Escobosa, Esquerro, Morales, el Congreso del Estado de Occidente.* Fuerte, 6 de junio de 1826. Documento que puede consultarse en Armando Quijada Hernández, Sonora, Génesis de su Soberanía, Hermosillo, México: Gobierno del Estado, 1981. p. 18 ss.

82.- Conforme al censo de 1793, Humbolt sostiene la siguiente población para cada provincia:

Un elemento a destacar lo es la poca densidad de población existente en la entidad. Para principios del siglo XIX, Humbolt sostiene que la Intendencia de Arizpe es la segunda más extensa del virreinato y la última en cuanto al número de habitantes; con una densidad de población de 6 habitantes por legua cuadrada, en tanto que Guanajuato, por ejemplo, tiene 568 habitantes por legua cuadrada.⁸³ Por su parte, Navarro y Noriega para 1820 da una densidad de 7 habitantes por legua cuadrada para la Intendencia de Arizpe, en tanto que la media general para el virreinato es de 52.⁸⁴

Para tener una idea de los rasgos más destacados de las poblaciones más importantes del Estado de Occidente, rescatamos de Riesgo y Valdés, en su multireferida Memoria, las descripciones que en 1828 nos dejaron de Arizpe, Pitic (Hermosillo), Alamos, El Fuerte, Culiacán, Cosalá, Mazatlán y El Rosario.⁸⁵ Que ubicamos como los núcleos poblados a partir de los cuales se conformaban microregiones en las que se expresaba el entretramado social de la época.

ARIZPE.- Esta ciudad es la antigua capital de la Sonora, tiene ayuntamiento cabecera de partido, y departamento, era residencia de los intendentes, en el día lo es del comandante general...La ciudad es chica, pero tiene muy buenas casas y un paseo agradable. La iglesia es regular, hay en este pueblo una sección de la comisaría general, y el hospital militar, único establecimiento de este género que hay en el Estado...

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL:
a) Sonora	20,473	17,832	38,305
b) Sinaloa:	27,772	27,250	45,022

Alejandro Von Humbolt, Op. Cit., p. 91.

83.- A. V. Humbolt, Op. Cit., p. 91.

84.- Fernando Navarro y Noriega, Op. Cit.

85.- J.M. Riesgo y A.J. Valdés, Op. Cit., pp. 44-49, 53, 54, 58, 59.

PITIC.- Villa de Sonora...con ayuntamiento cabecera de partido, y distante de Guaymas cuarenta y cinco leguas...Esta villa se puede reputar como el lugar de mayor extensión en el Estado, algunos hacen subir la población hasta más de ocho mil individuos. Su situación es en un país muy ameno, hermoso con huertas, y regado por un río. Las calles son irregulares, algunas de ellas de buena apariencia, y la iglesia deteriorada. Hay casas muy regulares, bastante decencia en el porte y trato de las gentes, y el comercio es de gran consideración. Esta villa viene a ser respecto del puerto de Guaymas lo que El Rosario con relación a Mazatlán...Sin embargo, el Pitic, es esencialmente agricultor; por un cálculo medio sus cosechas son de diez mil fanegas de semilla, y el ganado mayor y menor de toda especie, puede pasar de veinte mil cabezas. Los aguardientes son de regular calidad, y el vino que se saca debe aumentarse y mejorarse progresivamente. En el Pitic se producen muy buenas frutas, con especialidad la uva.

CONCEPCION DE LOS ALAMOS.- Este pueblo se conocía hasta fines de 1827, con el distintivo de mineral; pero la H. Legislatura del Estado le ha distinguido con el título de ciudad, y el rango de capital del Estado, con residencia de los poderes supremos... El terreno en que está ubicada esta ciudad es monotono en su aridez, cercado de cerros, y sin un río que bañe sus inmediaciones; la vista se fatiga en vano en buscar arboles que deleiten la imaginacion; solo el incentivo poderoso de las minas, pudo inducir á los hombres a reunirse en aquel lugar. El unico arroyo que rodea la población está por lo general seco, solo se observa alguna corriente, cuando la lluvia es muy copiosa, y el vecindario se haya en la necesidad de abrir pozos para el servicio ordinario. El area de la ciudad es tan reducida, á causa de los cerros, que las casas están separadas, formando en el centro lo principal, y á manera de suburbios el resto de la población...Lo principal, sin embargo, presenta buen aspecto, porque aunque las calles sean irregulares, las casas estan adornadas de portales, que contribuyen a su bella apariencia, fresca y comodidad... La plaza es de

regular extensión, y la iglesia, que la hermosea, es la mejor del Estado. Es edificio nuevo, de tres naves, y bastante aseado y decorado en el interior... Algunas de las calles estan empedradas, y á un extremo de la ciudad hay una especie de alameda, formada de dos hileras de álamos, capaz de mas extensión y mucho recreo, si se tiene el cuidado de hermosearla y tenerla limpia.

FUERTE.- Villa de Sinaloa, con ayuntamiento cabecera de partido y de departamento: ultimamente fue capital del Estado, en su seno se sancionó la Constitución dada por el H. Congreso Constituyente a 31 de Octubre de 1825... La Villa del Fuerte viene á estar...en una posicion pintoresca, cercada de tierras de labor de una fertilidad vivificante, y bañada por el río mas caudaloso del Estado. Tiene en su contorno mucha ranchería, y está como equidistante entre Sinaloa y los Alamos... Lo material de la villa no es nada sobresaliente; pero es susceptible de mucho progreso, por las ventajas naturales de que goza. Las calles no estan delineadas con regularidad, mas tienen estension y buen piso. El comercio que se hace es corto, y la cultura de sus habitantes se haya muy en sus principios...La temperatura del Fuerte es calurosa, pero generalmente sana.

CULIACAN.- Tiene ayuntamiento cabecera de partido, y de departamento, ha figurado como capital del Estado...es la ciudad de mejor forma en el Estado, pues se halla colocada en un hermoso plano, y sus calles son rectas y de bastante estension... La plaza principal de Culiacan es espaciosa; y decorada con muchas casas de portales de mucha estension, que le dan una vista agradable. En ella está situada la iglesia, que es un gran barracon, sin forma de arquitectura, ni torres, ni campanas. El interior es intolerable por la fetidez que le comunican los murciélagos de que está plagada. Culiacán ha sido, sin embargo, la residencia de los obispos; y del último debemos decir que hizo grandes esfuerzos por edificar otro templo digno de un pueblo culto; mas no lo pudo llevar á efecto, y despues de su fallecimiento parece que se desperdician los materiales que dejo acopiados para el nuevo edificio...Culiacan se ha

hecho célebre por la belleza y compostura del bello sexo. Las mugeres son numerosas, de preciosas formas y de mucha gracia en sus maneras. Entre los hombres se han observado prevenciones sensibles, que hacen aquella sociedad menos agradable de lo que debe ser un pueblo dotado de ventajas naturales. Hay en la ciudad algunos capitalistas, y el comercio hace progresos visibles... El aspecto físico de las inmediaciones de este pueblo es sumamente risueño: bellísimos campos y caseríos se observan en todas las avenidas de la ciudad, y dos hermosos ríos, el de Humaya y el de Culiacán fertilizan sus contornos, uniéndose despues, para seguir su curso hasta el mar.

COSALA.- Es pueblo conocido bajo la denominación de mineral á causa de las famosas minas de su comarca, tiene ayuntamiento cabecera de partido...Este pueblo está situado en medio de cerros fragosos, que le circundan en todas sus avenidas; mas su propia localidad es llana, y con verdura permanente. Su configuración es irregular, pero tiene casas muy buenas, una plaza bastante estensa, alguna actividad en el comercio, vecinos muy ricos por sus empresas lucrativas en las minas, un mercado moderadamente surtido, y porte decente en lo principal del pueblo. Esta población iba ganando mucho en su cultura con la residencia de los supremos poderes en su seno durante la ultima revolucion de los Yaquis.

MAZATLAN.- Es presidio de Sinaloa con ayuntamiento de tercer orden, o sea alcaldes de policía, situado en un plano estenso, regado por un río que lleva el mismo nombre que el presidio, y distante nueve leguas del puerto... El temperamento de este lugar es caliente y malsano á causa de los esteros y cenegales de que está lleno el país, lo que también ocasiona enjambres copiosísimos de insectos muy molestos... Sin embargo, de las plagas insinuadas, la población ha crecido mucho después de pocos años á causa de la habilitación comercial del puerto... La aduana marítima se encuentra en este presidio, donde varios comerciantes han edificado o adquirido casas. Hay almacenes de comercio por mayor, y tiendas para el vareo, que se abren sucesivamente. La

iglesia es poco digna de su objeto, su pavimento es corto e insoportable por hallarse la tierra impregnada de los cadáveres que abriga... En este presidio hay un escuadrón activo, y un destacamento de artillería que guarnece el puerto; pero éste puede estimar como indefenso y sin protección, a falta de regulares fortificaciones, que le pongan al abrigo de tentativas extranjeras. Toda su fortificación se reduce a dos pequeños cañones viejos, sobre dos cureñas arruinadas por el tiempo, que se hallan en la ladera de un cerro... Es incuestionable que para la salubridad de los habitantes, para la comodidad del comercio marítimo, y para el mejor servicio público, la aduana, con todas sus dependencias, debe fijarse en el puerto. Hay sobre la playa un paraje muy a propósito para edificios y para un muelle, del que se carece literalmente en la actualidad. El temperamento es sin duda más saludable que el del presidio á causa de la ventilación del mar... En semejante caso aquella población, que ya aborda a quinientas almas, crecería con suma rapidez, los comerciantes naturales y extranjeros edificarían sus casas, los recursos se aumentarían en igual razón que las necesidades del común, el comercio clandestino no tendría tantas facilidades, y entre muy poco tendríamos una ciudad marítima, la más considerable del Estado en población, civilidad, riqueza, y actividad industrial y mercantil.

ASILO DEL ROSARIO.- Este pueblo se ha conocido hasta fines del año pasado de 1827 bajo el nombre de mineral; pero la H. Legislatura le honro ultimamente con el título de ciudad. Su ayuntamiento es cabecera de partido... La posición topográfica del Rosario es muy ventajosa, por hallarse situada á la entrada de la tierra dentro, é inmediata al presidio y puerto de Mazatlan, cuyo comercio marítimo constituye al Rosario el lugar de mayores recursos en el Estado... En esta ciudad se halla actualmente la comisaría general, el Juzgado de circuito, una oficina de ensaye, una aduana terrestre, y algunas casas de comercio, entre ellas una de las más respetables de la República. Hay asimismo una hacienda de beneficio de metales preciosos, y algunas tiendas de regulares artesanos en oro, plata y carpintería... Su temperamento

es sumamente calido, y muy insalubre en el otoño. Parece que la causa principal de este mal es la localidad del Rosario en una hoyada, que reconcentra los rayos del sol, ocasionando un calor intenso, y los ayres fríos de la sierra, que sopla regularmente desde el mes de octubre, causando un contraste súbito en la inspiración de los cuerpos. Contribuye a agravar este daño la falta de policía en los campos, y el entierro de cadáveres en la Iglesia... La configuracion de esta ciudad es muy irregular, su estencion moderada, tiene algunas casas de regular apariencia, la de la comisaría es la mejor del Estado, aunque no tiene altos, y la iglesia es de una sola nave; pero clara y con buena torre. Hay además tres capillas en regular estado... La gente del Rosario son de carácter alegre; aun en la estacion de las fiebres, hay continuos fandangos. Son hospitalarios, de sentimientos patriotas, y amigos de las luces. Las mugeres son festivas, de gracioso estilo, y con buena disposición para la sociedad... Las inmediaciones son fértiles, producen abundante maíz y ganado. Hay buena naranja, melones y sandías. El río del Rosario es caudaloso, nace de la sierra madre, baña las orillas de esta ciudad, y corriendo por Chametla descarga sus aguas en aquellos mares.

En el extenso territorio de Occidente, estos poblados eran los centros regionales a partir de los cuales se irradiaba la actividad económica, política y social de la época.

Cabe señalar que la enorme extensión del territorio y la escasa población fueron aspectos que influyeron decisivamente en el desarrollo de las actividades productivas y en el desenvolvimiento de la cosa pública en el Estado de Occidente.

Las actividades productivas

Stuart F. Voss sostiene que después de la independencia, la economía de Sonora y Sinaloa renovó la expansión previa tenida a fines del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, estimulada por la abolición de las restricciones comerciales impuestas por la corona española y el consecuente incremento de los contactos con el comercio extranjero.⁸⁶ La liberación de una serie de trabas, sin duda posibilitó que el intercambio fuera más fluido y abundante; con un comercio internacional dispuesto a ofrecer manufacturas y otras mercaderías a cambio de la plata y el oro extraído de las minas de Sonora y Sinaloa. Todo ello impactando en las actividades productivas en general, las cuales abordaremos en los siguientes apartados.

a) La minería

Durante el período que nos ocupa, a pesar de sus problemas, la minería continuó siendo la principal actividad económica del noroeste, como generadora de empleo y de ingresos para los propietarios de las minas, tal cual se deduce si observamos el hecho de que las principales fortunas en el Estado, la de Francisco Iriarte y la de los Almada, provenían de esta actividad. También con el hecho de que los tres centros mineros de mayor

86.- Cfr. Stuart F. Voss, Op. Cit., p. 37.

importancia, Cosalá, El Rosario y Alamos en determinado momento, fueron sede de los poderes del Estado.

Al igual que en el resto del país, la minería estaba postrada en los primeros años posteriores a la independencia. Las medidas y privilegios de la corona española para el impulso de la actividad minera ya no estaban presentes. El precio del azogue se incrementó notablemente, al igual que otros insumos necesarios. Muchas minas fueron abandonadas y buen número destruídas. La producción bajó sensiblemente. Por lo que se refiere a Sonora y Sinaloa

...pocas fueron las empresas mineras que sobrevivieron a la escasez de azogue y la carestía de los materiales para mantener una mina en funcionamiento.⁸⁷

En efecto, en el informe rendido por el gobernador José María Gaxiola al Congreso del Estado, sobre la situación de la administración pública con fecha 3 de marzo de 1829, el mandatario sostenía:

Las minas en su mayoría están abandonadas a causa de la falta de habilitadores y del subido precio en que se han visto los azogues; con tal motivo muchas personas que antes tenían esta ocupación, la han abandonado, dedicándose a la labranza y otros giros de que sólo alcanza la subsistencia...⁸⁸

87.- Juan Domingo Vidargas del Moral, *Sonora y Sinaloa como...*, Op. Cit., p. 339.

88.- José María Gaxiola, *Exposición actual de la administración del Estado Occidental, leída por su gobernador ante la Honorable Asamblea Legislativa del mismo Estado del día 2 de marzo de 1829*. (Consultamos una versión mecanuscrita de A. Nakayama en 13 pp.).

Frente a esta circunstancia, el gobernante propone dar oportunidad y facilidades a los inversionistas extranjeros.

A pesar de la situación desfavorable descrita, la riqueza de las vetas y la alta ley de los metales de las minas de Cosalá y Alamos, y en menor medida de El Rosario, fue suficiente para mantener la producción minera en un nivel aceptable.

Se dice que las minas de Alamos, pertenecientes a la familia Almada, por sí solas producían mensualmente 80,000 dólares. En tanto la de Nuestra Señora de Guadalupe en Cosalá, propiedad de Francisco Iriarte, producía anualmente más de un millón de dólares, a pesar de que, se dice, Iriarte sólo las trabajaba ciertas temporadas, permaneciendo improductivas durante el resto del año.⁸⁹

Además de estas minas principales, encontramos que existían minas de cierta importancia en Copala, Ciénega, Bayoreca, San Javier, Aguaje, Cananea, Sinoquipe y Háygame. De ellas se extraían hierro, cobre, plomo, platino, azogue y, mayormente por su valor, oro y plata. Aunado a la producción de las minas, existía lo obtenido en los múltiples placeres existentes, algunos de ellos famosos, como el de Mulatos, tanto por el tamaño de las pepitas de oro como por la pureza del mismo que llegaba a los veintitrés quilates. La producción anual de metales preciosos, se calcula que excedía de los dos millones de pesos en oro y plata pasta.⁹⁰

Sin duda alguna las potencialidades mineras de Sonora y Sinaloa eran significativas, pues llamaron la

89.- Crf. R. W. Hardy, Op. Cit., p. 176; H. G. Ward. Op. Cit., p. 657; y Albert Stagg. Los Almadá y Alamos, 1783-1867, México: Edición de Joaquín S. Almada, 1983. p. 34.

90.- J.M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 34,79.

atención de varios representantes de compañías inglesas y del representante diplomático, en ese entonces, de la Gran Bretaña en nuestro país Henry George Ward, quien en su libro *México en 1827* hace elogios de la riqueza de estas tierras, hasta llegar a afirmar que "...en Sonora casi cada montaña y cerro tienen plata y oro." También nos proporciona algunos datos en relación a la explotación y comercialización del cobre de Sonora, cuando informa:

Una veta de este último metal está siendo explotada por el señor Loaiza, comerciante de Pitic, quien extrae mineral a un costo de cuatro dólares el quintal, y lo vende, puesto en Guaymas, a donde lo llevan sus propias mulas, a catorce dólares, precio al cual se compra para el mercado de China, donde el cobre de Sonora alcanza un precio muy elevado, debido a su alta ley de oro.⁹¹

En el Estado de Occidente, los minerales eran beneficiados por amalgamación y se reconoce una notoria imperfección en la elaboración de los metales preciosos, con la merma considerable que ello representaba.⁹²

Especialmente ilustrativo en cuanto a la técnica para el beneficio de metales, es lo que nos dicen Riesgo y Valdés:

Las haciendas llamadas de plata están dedicadas al beneficio de minerales y su labor se practica, o por bestias mulares, o por máquinas movidas por corrientes de agua.⁹³

Ante la carencia de una casa de moneda en Sonora y Sinaloa, la comercialización de la plata se hacía en pasta y en esta forma también era utilizada en el intercambio

91.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 769, 650.

92.- Cfr. Idem. p. 77; y J. M. Riesgo y A. J. Valdés. Op. Cit., p. 34.

93.- Op. Cit., p. 33.

comercial, con la considerable pérdida que representaba el tener que partir los tejos de plata, de tal suerte que en estas operaciones se perdía en ocasiones la mitad de su valor. Por otro lado, el contrabando de plata y oro en pasta por los puertos de Guaymas y Mazatlán era frecuente, de tal suerte que el Congreso Constituyente del Estado de Occidente, para tratar de evitar este comercio ilícito, que lesionaba los ingresos fiscales de la entidad, con fecha 17 de marzo de 1825 expidió el decreto No. 24 en el cual dispuso como medidas las siguientes: a) el establecimiento de una caja de marca de ensaye y quinto en Guaymas; b) el uso de relaciones y tornaguías para el transporte y extracción de metales; y c) la imposición de sanciones de hasta cinco años de penas públicas a todo aquel que practicara o favoreciera la extracción clandestina de oro y plata, duplicándose dichas penas tratándose de empleados públicos. A pesar de estas medidas, el contrabando continuó.⁹⁴

Albert Stagg nos ilustra la manera mediante la cual se enviaban cargamentos de plata a la ciudad de México, vía Guadalajara, por tierra y con una regularidad de aproximadamente cada seis meses, por medio de las *conductas* de mulas que salían de Alamos, respecto de las cuales sostiene:

Hasta ochocientas mulas con sus arrieros y sus cien guardias armados estarían en camino durante varias semanas con una carga que valía más de un millón de pesos.⁹⁵

Además la *conducta*, que generalmente llegaba y salía de Alamos a principios de enero y julio de cada año,

94.- Cfr. Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit., p. 27-29; y J. M. Riesgo y A. J. Op. Cit., p. 35.

95.- Albert Stagg, Op. Cit., p. 46.

despertaba un gran movimiento y expectación en el poblado, pues también cumplía una función de abastecimiento mercantil, pues junto con la plata

...la conducta aceptaba órdenes de compra en la ciudad de México y Guadalajara, las cuales serían entregadas en el viaje de vuelta.⁹⁶

La mano de obra en la actividad minera, como en el resto de las actividades productivas, era aportada fundamentalmente por los indígenas, destacando los ópatas, mayos y yaquis. En su Memoria estadística publicada en 1828, Riesgo y Valdés acotan:

Los brazos dedicados a lo material de las labores son los de los indios, cuyos jornales son tan moderados que jamás exceden de tres reales, incluso el alimento; bien entendido que el trabajo es recio, muy especialmente en las labores de minas.⁹⁷

Por lo que respecta a la capacidad de trabajo de los indígenas en las minas, H.G. Ward apunta:

...son excelentes trabajadores y mineros...No quiero decir que están familiarizados con la minería pero podrían mover un cerro de un lado a otro del río en caso de que así se les ordenase.⁹⁸

Ahora bien, los bajos jornales que se pagaban a los trabajadores de las minas nos da una idea de la situación de pobreza en la cual se desenvolvía el grueso de la población y la enorme concentración de la riqueza que se manifestaba en el Estado; máxime si tomamos en

96.- Idem, p. 47.

97.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 33.

98.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 772.

consideración que para el sostenimiento de una familia, según apreciaciones de un viajero extranjero que visitó la entidad, se requerían seis dólares (equivalentes a seis pesos) a la semana, cantidad que por supuesto no estaba al alcance de la inmensa mayoría de la población.

Frente a la falta de capital para habilitar las minas, una alternativa fue la formación de compañías en asociación con capitalistas extranjeros, en las cuales participaban políticos de la época. Se tiene información de una compañía en la cual participaba el presidente Guadalupe Victoria; el embajador de la Gran Bretaña H.G. Ward, al hablar de las riquezas mineras de Sonora afirma:

Tal conjunto de circunstancias favorables indujeron al general Victoria (nativo él mismo del norte), a don Pedro Escalante (representante del Estado de Sonora en el Senado) y a algunos otros mexicanos conectados con las provincias del norte a poner en actividad, por medio de la formación de una compañía, algunos de los distritos mineros cercanos a Oposura y Arizpe...Con aquel propósito se formó una sociedad, de la cual es miembro el coronel Bourne, y a su nombre fue denunciado cierto número de importantes minas en la vecindad de Oposura...Los propietarios mexicanos no abrigan esperanzas irrazonables ni proponen condiciones onerosas; en tanto que su respetabilidad e influencia en el país son la mejor garantía que los inversionistas pueden tener de que sus operaciones serán dirigidas con buena fe y no se verán interrumpidas.

Ahora bien, ante un territorio con tanta riqueza mineral como Sonora y Sinaloa, cabría preguntarse cuál podría ser la explicación de la falta de desarrollo en la que se encontraban, el propio Ward nos da la siguiente razón objetiva:

Se podrá preguntar, ¿cómo es que un territorio con recursos naturales tan vastos puede haber quedado reducido al estado de relativa pobreza en que se encuentra ahora? La causa es sencilla. Los metales preciosos en sí no constituyen riqueza, y en tanto duró la prohibición de toda comunicación entre Sonora y el resto del mundo, excepto a través de la capital (México) y el puerto de Veracruz, no se podían emplear ni aún como medio para obtener las producciones de la industria europea de que ahora disponen. Los habitantes, impedidos de aprovecharse de las bahías en sus propias costas, sin azogue (tan esencial en los procesos mineros) y sin una casa de moneda...concedían muy poca importancia a los tesoros minerales de que estaban rodeados, y dedicaban toda su atención al cultivo de aquellas riquezas de que dependían su subsistencia y sus comodidades.⁹⁹

b) Agricultura y ganadería

Por lo que respecta a la agricultura y a la ganadería, encontramos que estas actividades tuvieron durante esta época un repunte significativo, apuntaladas en la enorme feracidad de los terrenos y la riqueza de pastizales, esto sobre todo en Sonora.

El incremento de actividades agropecuarias se debió a la combinación de una serie de circunstancias propicias entre las cuales están: un ambiente natural favorable, por contar con excelentes tierras, recursos hidráulicos y variedad de climas; la apertura de nuevas extensiones de tierra al cultivo; la posibilidad de habilitar la actividad por no requerir de grandes financiamientos; expansión

99.- Idem, p. 651-653

del mercado regional en virtud del incremento de la población y la eliminación de una serie de trabas facilitando la comercialización de los productos del campo.

Como ya se dijo antes, la fertilidad de las tierras permitía que en ciertas regiones se levantaran hasta tres cosechas al año, y la productividad era de 200 a 1; esto es, por cada arroba de semillas se levantaban doscientas de producción, casi "...sin más trabajo que tirar las semillas..."¹⁰⁰

Existían grandes unidades agropecuarias, con extensiones sorprendentes. Como ejemplos ilustrativos de ello tenemos la Hacienda de Tapizuelas, propiedad de los Almada de Alamos, cuya extensión era de más de 15,000 hectáreas, con 5,000 vacas de ordeña y con diez unidades separadas.¹⁰¹ Asimismo, la Hacienda *La Labor* perteneciente a Joaquín Astiazarán, cerca de Pitic, en la cual sus tierras producían

...240 fanegas de trigo por cada fanega sembrada. El año anterior (1826), Astiazarán había gastado 15 mil dólares para abrir un canal desde el río, medio por el cual podía regar una cantidad tan considerable de terreno, que esperaba obtener aquella suma anualmente.¹⁰²

Quizás en virtud de la existencia de esta concentración de la tierra, el 20 de mayo de 1825, el Congreso Constitucional del Estado de Occidente, expidió el decreto No. 30 conteniendo la *Ley provisional para el arreglo de la mercenación de tierras del Estado*, en la cual se establece que nadie podrá obtener sitio alguno para bienes semovientes (ganado), sin que justifique "que tiene

100.- José Francisco Velazco, *Noticias Estadísticas del Estado de Sonora (1850)*, Hermosillo, México: Gobierno del Estado, 1985. p. 70.

101.- Cfr. Albert Stagg. Op. Cit., pp. 34-36.

102.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 759. Una fanega es una medida rural de la época, equivalente a 90.815 litros de semilla aproximadamente.

los suficientes para llamarse criador" (Art. 22). Además previene que a nadie "...que sea nuevo creador, se le podrá dar más de cuatro sitios." (Art. 21)¹⁰³

Asimismo, en agosto de 1826, mediante decreto No. 19 el Congreso declaró la extinción de la alcabala del viento o general a carnes, mantecas, trigo, harina, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, chile, caña y toda clase de dulce. También frutas, raíces y todo género de hortalizas. Tiempo después, en octubre de 1827 con el decreto No. 30, amplía la exención de la alcabala a todo el ganado que se mate para el consumo, así como el unto o cebo.¹⁰⁴

Se nos informa que en regiones como Oposura, ante la carencia de numerario, la riqueza de cada hombre se estimaba por el número de cabezas que poseía, pues en esa época "muy pocos tienen dinero, excepto los comerciantes."¹⁰⁵

En la agricultura, las faenas del campo se practicaban generalmente con bueyes y con técnicas antiguas. El traslado de los productos agrícolas hacia los centros de consumo se realizaba en mulas, como casi todo el transporte en la época, y en menor medida en burros. El procesamiento de los productos del campo, en un primer nivel, se daba con buena consideración pues las

103.- Cfr. *Colección de Decretos Expedidos por el Honorable Congreso Constituyente del Estado Libre de Occidente*, Alamos, México; Imprenta del Gobierno del Estado de Occidente, 1830; y *Colección de los Decretos expedidos por el Primer y Segundo Congreso Constitucional del Estado Libre de Occidente*, Alamos, México. Imprenta del Supremo Gobierno del Estado de Occidente, 1830. (Consultamos la transcripción de Antonio Nakayama existente en su archivo personal; la paginación corresponde a esta versión; como anexo a este trabajo incluimos un índice de todos estos decretos con la página que le corresponde a cada uno en el original). p. 50-54 primera parte.

104.- Idem, p. 14, 19-20 de la segunda parte.

105.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 765.

...haciendas de labor son bastantes en ambas provincias y en ellas se fabrica el azúcar, la miel, la panocha, el queso, el jabón y los aguardientes...¹⁰⁶

La utilización de técnicas más refinadas en el procesamiento de los productos del campo, la encontramos en algunas regiones de Sonora en donde existían

...algunas haciendas magníficas, con molinos para trigo movidos con agua del río, conducida a través de canales a fin de dar la caída necesaria.¹⁰⁷

Todas estas condiciones permitieron que las actividades agrícolas tuvieran un repunte y se aumentara la producción. En 1829, en su informe ante el Congreso, el Gobernador del Estado no obstante reconocer que esta actividad no producía todo el fruto que era susceptible, sostiene que

...el aumento que se advierte en el ramo de diezmos es una prueba inequívoca del incremento que va tomando la agricultura...¹⁰⁸

Aún cuando en lo general la comercialización de los productos agropecuarios era intraregional, se consumían dentro de un área cercana a la que se producían, la comercialización hacia otras regiones tenía cierta importancia. Mercados de estos productos lo eran Durango, Chihuahua, Nuevo México, Jalisco y Zacatecas.¹⁰⁹ El ganado de la región era muy apreciado, especialmente el mular que tenía un precio ordinario de entre 18 y 22 pesos,

106.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 33.

107.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 760.

108.- José María Gaxiola, Op. Cit., p. 5.

109.- Cfr. Stuart F. Voss, Op. Cit., pp. 40-42.

aunque algunos de ellos por su calidad y fortaleza llegaban a valer 100 y hasta 200 pesos.¹¹⁰

En su memoria Riesgo y Valdés sostienen que en Sinaloa existía un mayor número de haciendas y ranchos que en Sonora. La cifra manejada es de 500 en la primera, en tanto que en la segunda no llegaban a la mitad de este número.¹¹¹ Esta situación estaba condicionada por el hecho de que en Sinaloa desde tiempo atrás se había verificado el proceso de privatización de la tierra, esto es la reducción de la tierra a propiedad particular y los núcleos de tierras comunales eran menores; asimismo, los conflictos por levantamientos indígenas prácticamente no existían. En tanto que en Sonora las incursiones y ataques de los apaches en el norte, los levantamientos indígenas en el centro y sur de la provincia y la subsistencia importante del régimen comunal sobre la tierra en los valles mayo y yaqui de gran riqueza y fertilidad no permitían un ambiente favorable a la proliferación de ranchos y haciendas de propiedad particular.¹¹²

En virtud de la variedad de climas existentes en el extenso territorio occidental, los productos agrícolas que se encontraban y cultivaban es amplio: caña, frijol, maíz, arroz, algodón, tabaco, plátano, añil, mora, tamarindo, pimienta, chile, cacao, dátil, piña, naranja, cidra, lima, limón, granada, guayaba, trigo, cebada, uva, pera, manzana, durazno, papa, lino, cáñamo, legumbres, garbanzo, etcétera.

Entre los árboles de madera útil se encontraban: cedro, pino, encino, caoba, granadillo, ébano y brasil.

110.- Cfr. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*, p. 32.

111.- *Idem*, p. 6; A.V. Humbolt atendiendo los resultados del censo de 1793 maneja las siguientes cifras.

a) Sonora:	20 haciendas	25 ranchos
b) Sinaloa:	14 haciendas	450 ranchos

112.- Domínguez Vidargas del Moral, *Sonora y Sinaloa como...*, 332.

El ganado era de muy buena calidad, sobre todo el bovino, cuya carne era la más apreciada para la alimentación; el porcino, cuyo consumo no estaba muy generalizado; el ovino, el mular y el caballar. Entre los animales salvajes se encontraban: tigre, león, onza, oso, lobo, jabalí, coyote, gato montés, tejón, etcétera.

Entre las especies de cacería existían aves como codorniz, paloma y pato, y abundaban boras, berrendos, nutrias, conejos y liebres.¹¹³

Un ejemplo de la forma de cultivar la tierra, nos lo da un viajero de la época, cuando al referirse al valle de Oposura informa:

Abajo del pueblo, por una distancia considerable, las tierras están divididas entre los habitantes, y a cada lote se lleva agua del río por medio de canales, de manera que pueden producir verduras todo el año. Cada familia cultiva maíz, trigo, frijol, azúcar, etc., para la provisión anual; la mayoría tiene caballos, mulas y ganado bovino, que pastan y se alimentan en las llanuras y cerros adyacentes.¹¹⁴

c) El Comercio

Por lo que se refiere al comercio, éste adquirió una dinámica importante en virtud de la liberación de las trabas coloniales y del incremento de las actividades mineras y agropecuarias. El contacto con el exterior fue fundamental y la apertura de Mazatlán y Guaymas al comercio internacional influyó decisivamente.

113.- Cfr. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*, pp. 30-33.

114.- H. G. Ward, *Op. Cit.*, p. 764.

Cabe mencionar que los puertos en realidad sólo eran puntos de embarque y recepción de mercancías, pues los verdaderos centros comerciales estaban tierra adentro, siendo los principales El Rosario, Pitic, Culiacán y Alamos.

El intercambio desigual que se daba en el comercio internacional se manifestaba en la importación de productos manufacturados y la exportación de materias primas, fundamentalmente metales preciosos. Entre las importaciones destacan manufacturas chinas y europeas, papel, aguardiente, cacao, café, té y azúcar. Las exportaciones consistían primordialmente en trigo, harina, carne, cueros, cobre, plata y oro.¹¹⁵

El comercio intrarregional también cobró auge. Se realizaban intercambios comerciales entre el norte y centro de Sonora con las Californias, Chihuahua, Nuevo México y Missouri. En tanto los comerciantes del centro y sur de Sinaloa realizaban operaciones con Durango, Jalisco, Chihuahua y Zacatecas.¹¹⁶

Este movimiento mercantil permitió el auge y consolidación de centros urbanos como Pitic, el cual en poco tiempo tuvo un crecimiento importante, y Alamos, que utilizaban el puerto de Guaymas; y Rosario y Culiacán que hacían lo propio con el de Mazatlán. Se informa que existía en Rosario una casa comercial propiedad de Ignacio Fletes y Robert Wyles, en la cual un viajero inglés dice haber visto más de 200 barras de plata y una considerable cantidad de oro en barras y granos. Esta casa comercial realizaba un comercio de consideración con la India y China a través del puerto de Mazatlán y poseía buques propios, recibiendo "...car-

115.- Idem, p. 648; Crf. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., pp. 36-37.

116.- Cfr. Idem, p. 649; Idem, p. 36 ss; Stuart F. Voss, Op. Cit., p. 38 ss.; H. W. Hardy, Op. Cit.

gamentos de efectos extranjeros en grande extensión, todos a su pedido."¹¹⁷

El Pitic se caracterizaba por ser el depósito para el comercio de la Alta Sonora con el Golfo de California, gracias al comercio libre por el puerto de Guaymas en poco tiempo aumentó considerablemente su población y su importancia como centro urbano creció significativamente, de tal suerte que en 1825, mediante el decreto No. 19, el Congreso Constituyente le otorgó el rango de Villa y la declaró cabecera de partido; y tan sólo 3 años después, el 5 de septiembre de 1828 según decreto No. 77, se le otorgó el rango de ciudad con el nombre de Hermosillo. Un viajero inglés se refiere al Pitic de 1826 como

...un lugar de considerable comercio, y la principal residencia de los más opulentos comerciantes de la Alta Sonora.¹¹⁸

Por su parte Culiacán, rodeado de distritos agrícolas y cercano a reales mineros proveía productos para exportación y mercados para la importación. Sus principales mercados fueron los reanimados distritos mineros del oeste de Durango y especialmente los de Cosalá. Además que el territorio circundante estaba muy bien regado y era muy productivo.¹¹⁹

Por lo que se refiere a Alamos, sus ricos distritos mineros requerían de una serie de productos manufacturados, agropecuarios y otros, lo que generaba un importante movimiento mercantil. Después de la minería los ranchos de ganado representaban la actividad más impor-

117.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 37; H. G. Ward Op. Cit., p. 753.

118.- R. W. Hardy, Op. Cit., p. 95.

119.- Cfr. Stuart F. Voss, Op. Cit., p. 46; H. G. Ward, Op. Cit., p. 656; J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 46.

tante del distrito de Alamos; existiendo propietarios que poseían hasta 15,000 cabezas de ganado. También hay información de que en Alamos había

...muchos capitalistas con doscientos a cuatrocientos mil dólares en plata y oro...(y) los comerciantes y mineros tienen por lo menos seis millones de dólares en numerario y en barras.¹²⁰

La importancia del comercio internacional por los puertos de occidente, indujo a los norteamericanos a establecer un consulado para todo el noroeste en el puerto de Mazatlán desde 1826.¹²¹

El volumen de mercancías que se manejaba era de consideración. Durante el período que va del 1.º de julio de 1826 al 30 de julio de 1827, las aduanas marítimas de Mazatlán y Guaymas tuvieron ingresos por 344,047 pesos y 42,585 pesos respectivamente.¹²² Todo ello a pesar del enorme contrabando que se realizaba, el cual llegaba a niveles tan altos que era público y notorio. En relación a este fenómeno analista de esa época nos dicen que

...el contrabando se ha hecho tan público, que en este particular ya ha perdido en estas tierras el sentido que le atribuye el fisco.¹²³

Un serio obstáculo al comercio lo constituía la escasez de moneda, de tal suerte que las operaciones tenían que realizarse con plata pasta, partiendo los tejos, con la

120.- H.G. Ward, Op. Cit., p. 771; Cfr. Albert Stagg, Op. Cit., p. 49; J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., pp. 43-44.

121.- Stuart F. Voss, Op. Cit., p. 37.

122.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., pp. 19-20.

123.- Idem. p. 17.

considerable merma que esto representaba, la cual llegaba en ocasiones hasta el cincuenta por ciento del valor real. La situación era de tal gravedad que en tanto el peso valía ocho reales en toda la nación, en Sonora y Sinaloa llegaba a valer doce.¹²⁴ Un reflejo de estas condiciones lo fue en que aún en el período que nos ocupa.

...en muchas de las poblaciones más grandes se desconoce el dinero; todas las ventas se hacen por trueque: en Pitic o en Rosario, Alamos y Cosalá, las producciones del interior (como barras de plata, oro en polvo, cueros y harinas) se cambian por las importaciones de Mazatlán y Guaymas.¹²⁵

La escasez de moneda no sólo limitaba el comercio, sino que entorpecía la actividad económica en general. Los ingresos fiscales también resentían la falta de numerario, de tal suerte que en el año de 1828 el tesorero general del Estado, Nicolás María Gaxiola, emitió una circular que decía:

Como los deudores a las rentas del Estado alegan falta de numerario; y que para hacer el pago de sus deudas no tienen más que semillas, caballos y mulas, se presenta la oportunidad de que la verifiquen en esa especie.¹²⁶

Ante este estado de cosas, uno de los reclamos más sentidos de los grupos dominantes lo fue el establecimiento de una casa de moneda en Sonora y Sinaloa.¹²⁷ Por ello

124.- Idem, p. 35; Cfr. Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit., p. 27 ss.

125.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 653.

126.- Circular de la Tesorería General del Estado de Occidente, Alamos, 28 de marzo de 1828, 1. p. (Archivo particular Rina Cuéllar).

127.- Uno de los más elocuentes en este sentido fue el formulado por Carlos Espinoza de los Monteros en su *Exposición...*, antes citada, coincide con lo manifestado por Riesgo y Valdés en su *Memoria*.

en septiembre de 1825 el Gobernador del Estado, Simón Elías González, con autorización del Congreso del Estado, celebró contrato con la Compañía Inglesa Habilitadora de Minas para el establecimiento de una Casa de Moneda en El Fuerte, en esos momentos capital del Estado. Al parecer las condiciones eran ventajosas para la entidad, sin embargo el contrato no se cumplió y la construcción de la mencionada Casa de Moneda no se realizó.¹²⁸

Para el comercio menor corrían por Sinaloa y Sonora monedas de cobre procedentes de Durango y a las cuales se les denominaban *jolas o tlacos*. Ante ello, el Congreso del Estado, mediante decreto de 23 de febrero de 1828, estatuyó el establecimiento de una fábrica de octavos de real en monedas de cobre en Alamos. A mediados de diciembre de 1828 se empezaron a acuñar las monedas y para el 24 de febrero de 1829 se habían acuñado 40,860 piezas. Sin embargo, en virtud de que el valor intrínseco de estas monedas era inferior al valor de circulación fijado por el Congreso, la misma no tuvo aceptación y debió suspenderse la fabricación en 1829.¹²⁹

Otro obstáculo más a la expansión del comercio lo constituían las pésimas comunicaciones existentes en la entidad, tanto para su tráfico interno, como para su contacto con otras regiones del país. El medio de transporte predominante era el terrestre, a través de *conductas* de mulas; el marítimo era poco utilizado a pesar de sus perspectivas. Los caminos eran malos, pues se reducían a caminos de herradura o a meras veredas.¹³⁰ Las condiciones de éstos no debe haber sido satisfactoria pues encontramos que en enero de 1827 el gobernador Francis-

128.- Alberto Francisco Pradeau, *Sonora y sus casas de moneda*, Hermosillo, México: Gobierno del Estado, 1983, pp. 29-32.

129.- *Idem*, pp. 333-36.

130.- Antonio Nakayama, *Sinaloa, un bosquejo...*, p. 209.

co Iriarte dirigía una circular a los Ayuntamientos en el siguiente tenor:

Es una lástima que se pierda un trabajo tan improbo como emprendieron los vecindarios en los años 24 y 25, a resulta de la orden que expidió este supremo gobierno con fecha 11 de noviembre del primero para la compositura de los caminos; y todo debido a la inacción y descuido de los ayuntamientos...y dejados al tiempo los harán intransitables, cerrándose con rama y palos que después necesiten de igual trabajos al de aquellos años...prevengo a V.S. estrechísimamente se proceda sin pérdida de tiempo a su limpia, y que anualmente se verifique....¹³¹

Lo anterior nos da una idea de que los caminos no eran sino veredas abiertas a pulmón, con la sola actividad de desyerbar y destroncar una determinada superficie. Asimismo denota que las condiciones en esta materia no se habían modificado significativamente desde el año de 1805 en que Alejo García Conde informaba al consulado de Veracruz, con relación a caminos construidos en Sonora y Sinaloa:

No hay más que los que la naturaleza permite sin más diligencia de parte del arte que la de cortar los arbustos que impiden el tránsito.¹³²

En virtud de las condiciones del terreno, los caminos del norte y centro de Sinaloa presentaban mejores condiciones; según se menciona por quien transitó por ellos.

131.- *"Circular a los Ayuntamientos del Estado de Occidente del Gobernador Francisco Iriarte"*, Cosalá, enero de 1827. 1 p. (Archivo particular Rina Cuéllar).

132.- Informe de Alejo García Conde al Consulado de Veracruz, 1805", en Enrique Flores Cano e Isabel Gil Sánchez, *Descripciones económicas regionales de la Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, México: INAH, 1976, p. 136 ss.

A partir de El Fuerte, los caminos por todo Sinaloa, en la temporada de viaje, son superiores a cualesquiera que me haya tocado recorrer, sin exceptuar los pavimentados del presente. Son de una arcilla arenosa, casi sin guijarros y perfectamente planos y lisos.¹³³

El intercambio entre el sur de Sinaloa y el norte de Sinaloa y sur y centro de Sonora, se hacía por vía marítima a través de los puertos de Guaymas y Mazatlán, en una travesía que en promedio duraba alrededor de ocho días.

En estas condiciones, el intercambio comercial no era expedito y estaba sujeto a los imponderables ya mencionados.

d) La Industria

Por lo que concierne a la industria, ésta fue la actividad menos desarrollada en el noroeste. Estaba, la poca que había, orientada y capacitada casi exclusivamente al procesamiento de productos agropecuarios y a una escasa artesanía. Históricamente existían una serie de factores que desde el régimen colonial habían impedido el desarrollo de la producción manufacturera en Sonora y Sinaloa. Entre ellos encontramos: la falta de artesanos bien adiestrados; la ausencia de un sistema de incentivos para quienes se dedicaran a esta actividad, por el contrario de hecho se impedía; la pobreza de la población en general que no constituía un mercado suficiente; la descapitalización originada por el propio intercambio comercial desigual. Estos obstáculos los enunciaba Carlos

133.- Véase H. W. Ward, Op. Cit., p. 773.

Espinoza de los Monteros en términos de: cortedad de población, pobreza de los habitantes y defectos políticos que impedían el impulso de las actividades económicas en general.¹³⁴

Los hombres de la época estaban conscientes de esta situación. Así en la Memoria de 1828 se lee:

La industria...hasta ahora se encuentra muy en su infancia; se reduce en el día a algunos telares de géneros groseros, a la fábrica de rebozos, a la de sombreros ordinarios, al curtido de pieles, a la alfarería de servicio muy común, a la del vino que se saca en la Sonora, a algunos aguardientes de caña y mezcal, al jabón, el azúcar, y otros renglones de nuestro comercio.¹³⁵

Frente a esta realidad y para su impulso, el sector ilustrado del Estado de Occidente proponía como alternativa la colonización. Crear condiciones propicias y ofrecer los incentivos necesarios para atraer a estas tierras a extranjeros industriuosos, que con sus capitales y conocimientos ayudaran a la entidad a salir de su atraso y poder aprovechar al máximo los recursos naturales que poseía.¹³⁶ Sin embargo, los logros en esta materia fueron prácticamente nulos.

e) Otras Actividades Productivas

Además de las actividades fundamentales ya descritas, se desarrollaban algunas otras de menor importancia entre

134.- Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit., p. 22.

135.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 39.

136.- En este sentido se manifiesta el gobernador José María Gaxiola en su informe de 1829 y el Secretario del Gobierno en su informe de 1826.

las cuales estaban la pesca, la peletería y el aprovechamiento de las salinas.

Existen noticias de la explotación de productos marítimos como la ballena, el carey, el coral, la perla y el pescado seco salado; este último era exportado hacia otras regiones. La existencia de coral y perla en las costas occidentales llamó la atención de compañías extranjeras interesadas en explotarlos.

Para el fomento de esta actividad, el Congreso Constituyente del Estado, con fecha 23 de marzo de 1825, expidió un decreto declarando la libertad de todos los habitantes de la entidad para emprender el buceo y pesca de la perla existente en la costa del Tiburón y demás del Estado, estableciendo la exención por cinco años del quinto que de la perla que sacaren debían pagar a la hacienda estatal.

La General Pearl and Coral Fishery Asociation of London comisionó, en 1825, al teniente de la marina inglesa Robert William Hale Hardy para inspeccionar las costas del Golfo de California para valorar las posibilidades de explotar bancos de perlas y corales. El propio Hardy consideró posible y redituable el aprovechamiento y después de conveniar la autorización con el gobierno del Estado, la compañía que representaba envió por el Cabo de Hornos dos buques provistos de campanas para el buceo y demás implementos para esa actividad.

Henry George Ward apunta sobre la riqueza de perlas de esta región:

En el golfo se encuentran perlas en abundancia; en su mayoría de tamaño pequeño y tan comunes en México que por las calles las llevan puestas las clases más bajas. Pero también California produce perlas de la mejor

calidad, y no conozco parte del mundo donde se vean collares de mayor belleza que en la Nueva España. Las perlas de la señora Regla, de su hermana la marquesa de Guadalupe y de la señora Velazco son todas sorprendentes por su tamaño; y el general Victoria tiene en su poder una ostra, que le fue enviada recientemente de Sonora, que contiene una sola perla no completamente desprendida de la concha, perfecta en todas sus partes y mayor, creo yo, que cualquiera otra que recuerde haber visto.¹³⁷

Sin embargo, a pesar de la riqueza de perlas, la empresa de la compañía inglesa fracasó; la razón fue que

...muy pronto se comprobó que el calor y el fondo rocoso impedían que la campana de buzo trabajara a la profundidad a que estaban acostumbrados a bajar los buceadores nativos. Una perla dañada fue todo el resultado del primer crucero, que duró seis semanas; y después de un segundo intento, igualmente largo e infructuoso, se abandonó el plan como totalmente inapropiado.¹³⁸

Refiriéndonos a otra actividad, la peletería en el Estado estaba muy extendida, aprovechando las pieles de calidad de los diversos animales que poblaban la región, produciéndose prendas de buenos atributos pese al atraso en las técnicas del curtido y tratamiento de las pieles. También se exportaban cueros y pieles hacia otras regiones del país.

Por otra parte, encontramos que se explotaban salinas en Chametla, Ceuta, Higuera y Altata, con buena producción pues en conjunto fueron rematadas para su aprovechamiento en un total de cuatro mil noventa y ocho

137.- Op. Cit., p. 648.

138.- Idem. pp. 648-649.

pesos en 1826. También existían salinas en las proximidades de las desembocaduras de los ríos Sinaloa, el Fuerte y el Yaqui, las cuales eran explotadas por los yaquis y mayos, en virtud de lo cual no fueron rematadas en dicho año, previendo el descontento que provocaría entre estas tribus.

Existen referencias de que estas salinas producían sales de muy buena calidad, por lo cual era bien aceptada en otras partes.¹³⁹

La legislación

De los problemas más serios que enfrentaban Sonora y Sinaloa unidas en el Estado de Occidente, consideramos que tres de ellos requerían la atención directa e inmediata de las autoridades estatales. Uno era el impulso de las actividades productivas; otro el relativo a la seguridad del Estado frente al acoso de las tribus indígenas del norte; y el tercero, el referido al conflicto generado entre la posesión colectiva de la tierra que conservaban los indígenas en los valles más productivos y la necesidad de los grupos oligárquicos de ampliar el espacio agropecuario bajo régimen de propiedad particular; estrechamente vinculado con este último, estaba el régimen de autonomía que habían conservado los núcleos indígenas más importantes, yaquis y mayos, y la posibilidad de contar con

139.- Cfr. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*..., pp. 21, 37.

mano de obra suficiente para el desarrollo de las actividades productivas.

La atención de estos problemas requería de una estructura administrativa estatal adecuada, que estuviera en posibilidad de actuar en forma conveniente y oportuna. Esto a su vez demandaba la organización de las rentas de la entidad y un sistema fiscal funcional.

Considerando a la ley, en base al criterio liberal predominante en la época, como el medio idóneo para establecer las bases del desarrollo social y económico, gran número de decretos de las legislaturas del Estado de Occidente, desde su Congreso Constituyente, se orientaron hacia la resolución de los referidos problemas.

a) Administración y Hacienda Pública

Con decreto No. 13, el 4 de enero de 1825 se expidieron las *Bases para el arreglo provisional de la Hacienda del Estado*. En dichas bases se establecía la creación de una tesorería general en donde ingresarían y egresarían todas las rentas del Estado; lo cual permitiría una centralización del control de los recursos fiscales de la entidad.

Unos días más tarde, el 19 de enero, se aprobó una *Ley provisional para el arreglo de la Administración de Justicia*, en la cual se contenían los fundamentos para el conocimiento, tramitación y resolución de las causas civiles y criminales que se presentaren. Se respondió así a uno de los reclamos más insistentes de los grupos de interés locales: contar con órganos jurisdiccionales a la mayor cercanía posible y no tener que acudir, como se hacía en la época colonial, hasta el tribunal de la Audien-

cia en Guadalajara. Esta disposición se complementó con el decreto No. 33 de 20 de octubre, en el cual se establecieron las bases para el arreglo del Tribunal Superior de Justicia. A fin de dar satisfacción a las demandas de los sectores de comerciantes y mineros para la atención de sus conflictos, se estableció que en los asuntos contenciosos de comercio, para su resolución el juez se acompañaría de dos comerciantes instruidos nombrados uno por cada parte contendiente y con arreglo a las leyes de la materia. En los conflictos que se presentaran en virtud de la explotación minera se dispuso que seguirían conociendo las diputaciones de minería territoriales, con arreglo a las ordenanzas del ramo. De esa forma se garantizaba a mineros y comerciantes que sus asuntos tendrían un tratamiento especial y sus intereses en estos ramos no se verían afectados.¹⁴⁰

Especial importancia reviste el decreto de 11 de marzo de 1825 que contiene el *Reglamento Provisional para el Manejo de las Rentas del Estado*, en el cual se establecieron como rentas pertenecientes a la entidad, de las cuales obtendría sus ingresos fiscales, las siguientes: expendio del tabaco, papel sellado, confirmación de tierras, fierros y bienes mostrencos, 3% por consumo de efectos extranjeros, derecho de quintos y ramos arrendados y la alcabala de fincas rústicas.

Ante la carga que representaba para la mayoría de la población, por el incremento del costo y posiblemente como una manera de desgravar la producción agrícola, el artículo 299 de la Constitución local decretó la extinción de la alcabala del viento o general en frutos comestibles de primera necesidad. Para mayor precisión, en decreto posterior se enumeraron los productos exentos, siendo

140.- Decreto No. 6 de 2 de mayo de 1826. (Las referencias de los decretos expedidos por las legislaturas del Estado de Occidente, están tomadas de la Colección antes referida).

éstos: carnes, mantecas, trigo, harina, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, chile, caña y toda especie de dulce seguramente en referencia a los derivados de la caña como azúcar, panocha y otros como la miel, los frutos, raíces y todo género de hortalizas.¹⁴¹ En forma derivada, podemos deducir de lo anterior que estos alimentos constituían parte fundamental de la dieta de los occidentales, pues eran considerados como comestibles de primera necesidad.

El artículo 296 de la Constitución previó la posibilidad de establecer una contribución directa para cubrir todos los gastos del Estado. El poner en práctica este sistema implicaba que quienes más tuvieran estarían obligados a contribuir con cantidades mayores, pues la contribución directa está en proporción del caudal de cada quien y es un impuesto más difícil de eludir. En cambio, los impuestos tradicionales como las alcabalas, los quintos y diezmos, eran fácilmente evadibles en base a prácticas como el contrabando y el comercio clandestino, las cuales, como se señaló, estaban muy extendidas. En razón a todo ello no llegó a establecerse la contribución directa antes mencionada.

Lo hasta aquí descrito nos da una idea de lo insuficiente e ineficaz que fue el sistema fiscal establecido en la Legislación de Occidente, y que traería aparejada la continua bancarrota en que vivieron las finanzas estatales.

Por otro lado, es de señalar que punto importante en el esquema administrativo diseñado por la Constitución lo eran los ayuntamientos, en su carácter de órganos para el gobierno local de los pueblos. De hecho, si se revisan las atribuciones que les fueron conferidas, se puede decir que estaban concebidos como órganos gubernativos fundamentales. Tenían a su cargo la formación de las or-

141.- Decreto No. 19 de 14 de agosto de 1826.

denanzas municipales para su régimen interior; cuidar de la policía, de la salubridad; formar el censo estadístico de su municipalidad; establecer y dirigir escuelas de primeras letras; cuidar de la reparación, construcción y limpieza de los caminos, puentes y cárceles y todas las obras públicas de necesidad y beneficencia; promover la agricultura, el comercio, la industria y la minería, entre otras muchas. Sin embargo, era obvio que los pueblos no contaban ni con los recursos humanos ni los materiales para el desempeño de dichas atribuciones. Resultado de ello fue el abandono que se observó respecto del mejoramiento de la situación de dichos poblados. En 1829 el gobernador del Estado informaba al Congreso:

Los ayuntamientos en lo general por un necesarísimo resultado de la absoluta falta de luces se observa en ellos la indolencia y la apatía en el cumplimiento de los deberes que les prescribió la ley...Las alcaldías de policía, muchas de ellas están servidas por ciudadanos que no saben leer ni escribir...142

Para el desarrollo e impulso de las actividades económicas en determinados lugares del Estado, un mecanismo socorrido por las legislaturas de la entidad lo fue el conceder ferias anuales durante varios días, durante los cuales todas las compras, ventas y permutas que se hicieran con géneros, frutos y animales estaban exentas del pago de todo derecho que correspondiera a la hacienda estatal o municipal. Estas ferias se concedieron a Arizpe, Rosario, Villa de Moctezuma y Concordia.¹⁴³ Al

142.- José María Gaxiola, Op. Cit.,

143.- Arizpe según Decreto No. 34 de 7 de noviembre de 1827; a El Rosario con decreto No. 38 de marzo de 1827; a la Villa de Moctezuma el 23 de marzo de 1829 conforme al decreto No. 105; y a Concordia de acuerdo a decreto No. 124 del 30 de mayo de 1829.

parecer estas medidas no trajeron los resultados positivos que se esperaban.

b) La Seguridad Pública

Para enfrentar el problema de la seguridad en la entidad, tanto en el interior como ante los ataques de los apaches, las diversas legislaturas del Estado decretaron una serie de medidas tendientes a organizar una fuerza pública adecuada y el establecimiento de bases legales para la represión de los conflictos cuando se requiriese. Tales medidas se hicieron presentes sobre todo a partir del recrudecimiento de las incursiones apaches por el decaimiento de los sistemas presidiales y del levantamiento de los yaquis y mayos a finales de 1825, cuando dio inicio, y cuyo movimiento permaneció presente y latente en los siguientes años.

El artículo 310 de la Constitución local estableció que para la conservación del orden interior y para la defensa exterior en el Estado habría cuerpos de milicia local. De hecho, estos cuerpos de milicia al formarse actuaban bajo las órdenes de los miembros de las familias pudientes de la localidad.¹⁴⁴

En octubre de 1827, para cuidar de la seguridad de habitantes en los caminos y de las propiedades en el campo, se estableció una Policía Rural, la cual estaría a cargo de los dueños de las haciendas.¹⁴⁵ Para la mejor

144.- Crf. Albert. Stagg, Op. Cit., p. 49, quien nos informa que este cuerpo era "tradicionalmente comandado por miembros de la clase alta".

145.- Decreto No. 31 de 26 de octubre de 1827. El cual fue derogado con fecha 1º de septiembre de 1828.

organización de un cuerpo armado de la entidad, y acorde a la legislación federal de la materia, en junio de 1828 se expidió el *Reglamento para la Milicia Local del Estado*.¹⁴⁶

Unos meses después se expidió la *Ley Penal para el Arreglo de la Milicia Local del Estado*, en la cual se establecían las medidas disciplinarias y penas que se aplicarían a las insubordinaciones, desacatos a la autoridad y deserciones de la milicia local.¹⁴⁷

Posiblemente con la doble finalidad de combatir la falta de mano de obra y a la vez garantizar elementos que se pudieran enrolar forzosamente a los cuerpos de la milicia, en julio de 1828 se aprobó una *Ley para el exterminio de vagos*, la cual preveía que quienes fueran declarados vagos por un tribunal establecido para el efecto "...serán destinados al servicio de las armas, o a los trabajos de obras públicas."¹⁴⁸

La presunción de que detrás de esta ley podría estar el doble propósito de obligar a aquellos que no tenían oficio a aceptar alguno de los más rudos o bien obtener reclutas para la milicia, la deducimos de la información que se nos proporciona en el sentido de que en Occidente no había "aquella superabundancia de vagamundos que en otros pueblos centrales"¹⁴⁹ y que nos hace presumir que el problema social de la vagancia no era agudo.

Por otra parte, en agosto se decretó la *Ley penal en que se establecen los delitos criminales y sus penas*, en la cual se estatuyeron las conductas consideradas como delictivas, tales como robo, homicidio y lesiones, y las

146.- Decreto No. 60 de fecha 20 de junio de 1828.

147.- Decreto No. 65 del 20 de agosto de 1828.

148.- Decreto No. 63 del 21 de julio de 1828.

149.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 15.

penas a que se harían acreedores quienes las cometieran; dichas penas van desde la prisión hasta la muerte.¹⁵⁰

c) La Cuestión Indígena

El problema indígena fue uno de los que ocupó mayormente la atención de las legislaturas del Estado de Occidente y para atacarlo expidieron gran cantidad de decretos. Sin embargo, debemos reconocer que el mismo era de tal complejidad que no podía resolverse de fondo mediante las disposiciones legales que pretendieron, en la mayoría de los casos, romper el régimen de autonomía que conservaban las tribus más importantes y numerosas y con ello minar el sistema comunal de propiedad sobre la tierra. Tierras localizadas generalmente en los más fértiles valles y que eran apetecidas por los colonos blancos para fincar en ellas sus ranchos y haciendas. A continuación nos referiremos de manera somera a este problema.

Al inicio del siglo XIX la población indígena en el noroeste era numerosa, estimándose que representaban aproximadamente casi la mitad de la población total. De ésta los ópatas, mayos y yaquis eran los más importantes. Conservaban aún un régimen de gran autonomía, sobre todo los últimos mencionados, que les permitía mantenerse armados y conservar las formas de organización económicas, políticas y religiosas propias, que les posibilitaba manejar sus asuntos casi al margen de las

150.- Decreto No. 68 del 29 de agosto de 1828.

autoridades estatales.¹⁵¹ Esto de hecho constituía un régimen de excepción que las oligarquías no podían permitir, por lo cual desde el principio de la existencia del Estado de Occidente se esforzaron por integrar a esta población a la dinámica de la economía y sociedad blanca y mestiza. Pero los indígenas habían aprendido que integración representaba para ellos la pérdida de su identidad, de su autonomía y de sus tierras; y no estaban dispuestos a pagar ese precio. Durante la colonia habían gozado de una situación de excepción que les había permitido mantener con vigor su cultura y obtener algunos beneficios como el de estar exentos del pago de impuestos.

El nuevo sistema republicano, sin embargo, había modificado ese estado de cosas. Conforme a dicho sistema, los indígenas gozaban de igualdad ante la ley. Ya no eran considerados como seres merecedores de protección por estimárseles seres inferiores. Y como iguales poseían los mismos derechos que antes eran exclusivos de los blancos, a cambio de la carga de tener las mismas obligaciones, cuyo cumplimiento los sumía en una situación menos favorable que la tenida durante la Colonia. En estas condiciones, el que México fuera independiente de España no reportaba para ellos provecho alguno. Un escritor contemporáneo advertía:

...la razón por qué los indios han sido tan indiferentes a la independencia nacional...en mi humilde concepto la causa es, que aún no lo han echado de ver... para ellos subsiste la abyección y miseria, han perdido algunas concesiones y privilegios, sin ser indemnizados sino con que se les llame ciudadanos en la Constitución...¹⁵²

151.- Véase Alejandro Figueroa, Op. Cit., p. 15 y ss.

152.- Ignacio Zúñiga, *Rápida ojeada al Estado de Sonora (1835)*, Hermosillo, Sonora, México: Gobierno del Estado, 1985. p. 114.

Indemnización sin mucho sentido pues no les ayudaba a comer ni a vestir. Y a cambio de lo cual todavía se intentaba privarlos de sus tierras, pues la creación de haciendas y ranchos de propiedad privada pronto adquirió gran interés para los colonos, sobre todo en el rico territorio yaqui. Pero para lograr establecer y consolidar los ranchos y haciendas, eran necesarias dos condiciones: la primera, poder apropiarse de estas tierras, para lo cual era indispensable romper el régimen comunal de propiedad; y la segunda, encontrar un mecanismo para conservar a los indígenas en ese territorio como trabajadores.¹⁵³ Tal mecanismo se encontró en la ley, como veremos adelante. La urgencia de la incorporación se hizo más evidente cuando los yaquis se levantaron en armas en defensa de sus derechos, no los contemplados formalmente en la Legislación de Occidente, sino los adquiridos históricamente.

La situación hizo crisis en octubre de 1825. Los yaquis se levantaron en armas, rompiendo así una tregua que duraba desde 1740. Las causas esenciales de este levantamiento lo fueron la defensa de la autonomía y la identidad. Los motivos lo constituyeron, por un lado, las pretensiones de incorporarlos forzosamente a las milicias bajo las órdenes no de su capitán general, sino del comandante del Estado; y por otro lado, la intención de que pagaran impuestos por sus tierras y posesiones.¹⁵⁴ En 1826 el movimiento cobró auge pues primero se extendió al Mayo y enseguida al Río Fuerte, donde se sublevaron los indios de Tehueco. La rebelión permaneció y adoptó la mecánica de los ataques sorpresivos y el retiro inmediato.

153.- En este sentido consúltese Alejandro Figueroa, *Op. Cit.*, 63.

154.- Cfr. José Fracisco Velazco, *Op. Cit.*, p. 77; Alejandro Figueroa, *Op. Cit.*, p. 73.

En estas condiciones permaneció prácticamente durante el resto de la existencia del Estado de Occidente.¹⁵⁵

Ante la actitud de guerra de los indígenas, los colonos que ya se habían asentado en sus territorios o en partes cercanas, tuvieron que abandonar, so pena de perder la vida, estas tierras.

La situación requería tomar medidas para la pacificación momentánea. Pero también requería encontrar un mecanismo que permitiera, en un lapso razonable, que los colonos pudieran de nuevo establecerse en los fértiles valles del Yaqui y Mayo. Así se empezó a legislar en asuntos referidos al problema indígena.

El 5 de noviembre de 1827 se expidió un decreto que exentó del pago de alcabalas las ventas realizadas por los indígenas de los productos elaborados por las tribus. La disposición sostiene:

...habiendo tomado en consideración la lastimosa situación en que se halla la industria de los indígenas, para protegerla y fomentarla, se ha servido decretar lo siguiente:

Los indios disfrutan la gracia de exención de alcabalas de las ventas que hagan de géneros, frutos y efectos de su personal industria y trabajo.¹⁵⁶

La intención de la disposición legal era clara: arraigar a los indígenas y propiciar que se dedicaran a sus labores habituales en lugar de hacer la guerra. Complementariamente se les reconoció su derecho de nombrar a sus propias autoridades. Esto no fue la renuncia de las autoridades estatales, y las oligarquías que repre-

155.- La lucha del pueblo yaqui por conservar sus tierras y su autonomía sería continua, con breves intervalos, durante prácticamente un siglo.

156.- Decreto No. 33 del 5 de noviembre de 1827.

sentaban, a la posibilidad de acceder a las tierras y mano de obra indígena; sólo fue una pausa a manera de tregua.

La estrategia prosiguió en febrero de 1828 cuando se decretaron una serie de medidas tendientes a radicar a los indígenas en sus respectivas comunidades. Para un mejor control sobre los pueblos yaquis se estatuyó la formación de un partido con los ocho pueblos, teniendo al presidio de Buenavista como cabecera y estableciendo un ayuntamiento en el mismo. Se previó la reedificación de templos, la provisión de párrocos a los indicados pueblos y la participación de los eclesiásticos coadyuvando en la atención de los asuntos de la región. Se establecieron también medidas militares para garantizar la seguridad pública y "consolidar la tranquilidad de los pueblos". Esto es, de nuevo la cruz y la espada como instrumentos de dominación. Para redondear estas medidas, se determinaba que los vecinos que se establecieran en los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte y que se ocuparan en la agricultura y crianza de ganado, quedarían exentos del pago de diezmos por el término de seis años.¹⁵⁷

En septiembre de 1828 se aprobó la *Ley para el Gobierno Particular de los Pueblos Indígenas*, cuyo artículo lo decía:

El gobierno cuidará escrupulosamente de que los indígenas sean garantizados en el ejercicio de sus derechos de igualdad, libertad, propiedad y seguridad...para que en toda elección sean llamados a votar y ser votados, bien para los empleos concejiles o cualesquiera otro que sean capaces de desempeñar...

La ley en comento previene que los indígenas, como cualquier otro ciudadano, serían tomados en

157.- Decreto No. 44 del 6 de febrero de 1828.

consideración para integrar la milicia del Estado y para el desempeño de los empleos de jefes y oficiales. Por consiguiente quedaban extinguidos los "capitanes de guerra y los demás empleos creados en las milicias" existentes entre las tribus de Yaquis, Mayos, Opatas y Pimas.

Aspecto importante de esta ley son las prevenciones en materia educativa para los indígenas. Estatuye que habría escuelas de primeras letras en todos los pueblos si fuera posible,

...con buenos preceptores adictos al sistema...quienes a más de enseñar a la juventud a leer, escribir y contar, los instruirán en los principios de nuestra religión, y de sus derechos civiles y políticos. (Artículo 10).

También previó que entre los indígenas que supieran leer y escribir se escogería a uno de cada tribu y se remitiría

...á Guadalajara ó México, á instruirse en el método de enseñanza por el sistema lancasteriano, para que vuelvan á enseñarlo á sus compatriotas con la calidad de preceptores...Se establecerán también donde se pueda, escuelas para la enseñanza de las niñas, á quienes á más de leer y escribir se les enseñara á coser y labrar ó bordar, y todo el aseo propio de su sexo. (Arts. 12 y 14)¹⁵⁸

Del contenido de esta Ley se deduce todo un proyecto de integración a partir del cual se posibilitaba que los indígenas, como ciudadanos iguales, pudieran libremente contratar la prestación de su trabajo personal y disponer de sus propiedades como cualquier otro. Y sobre todo la propiedad sobre las tierras.

158.- Decreto No. 88 del 30 de septiembre de 1828.

Como culminación de este proceso, en la misma fecha que la anterior, se expidió la *Ley para el Repartimiento de Tierras de los Pueblos de Indígenas, Reduciéndolas a Propiedad Particular*.¹⁵⁹ Esta ley parece ser un instrumento para la restitución de terrenos de los cuales los indígenas hubieren sido despojados contra el tenor de las leyes, pero en realidad era un subterfugio legal para sancionar una usurpación posterior conforme a la ley.

En efecto, aún cuando sus primeros artículos establecen que el gobierno daría amparo y protección a los indígenas para que se les restituyeran o reemplazaran los terrenos de los que habían sido despojados con violencia o a título vicioso, la intención esencial no era esa. Lo era quebrantar el régimen comunal de la propiedad territorial indígena, reduciéndolas a propiedad particular y también legalizar y consolidar la adquisición de terrenos por colonos, en complicidad con las autoridades, realizadas con anterioridad a la ley.

Las anteriores conclusiones se deducen fundamentalmente del contenido de los artículos 3, 8, 11, 12 y 16. El primeramente mencionado de ellos prescribía que los terrenos que hayan pertenecido a los indígenas y hubieren sido enajenados por alguna autoridad competente, se les reconocería y respetaría dicha propiedad a los dueños actuales. El segundo establecía que los bienes pertenecientes a las extinguidas misiones pasaban a ser del Estado. Por su parte, el tercero de ellos decretaba que los terrenos restituidos se convertían en propiedad particular en beneficio de los indígenas en lo individual. El cuarto de los artículos referidos, el más explícito, disponía que los terrenos comprendidos en la ley serían

159.- Decreto No. 89 del 30 de septiembre de 1828.

...distribuidos a sólo los naturales de cada pueblo por iguales partes en plena propiedad para ellos y sus sucesores, con entera libertad de cercarlos sin perjuicio de las cañadas, travesíos, abrevaderos y servidumbres, disfrutarlos libres y exclusivamente, destinarlos al uso y cultivo que más les acomode, ó disponer de ella conforme convenga a sus necesidades y bienestar; pero no podrán enajenarlos antes de seis años, ni sujetarlos jamás a vinculación, ni pasarlos en ningún tiempo ni por ningún título á manos muertas.

Este artículo no tiene desperdicio alguno. Es lo suficientemente engañoso y elocuente a la vez que invita a su análisis. Una lectura no atenta nos puede llevar a la consideración que las buenas conciencias de los grupos oligárquicos habían accedido, conmovidos por la situación desesperante de los indígenas, a respetar las propiedades y posesiones de las tribus y devolverles las que ya les habían quitado. Cada quien podía tener su parcela y cultivarla. De él dependería, en base a su esfuerzo y dedicación, obtener los frutos suficientes para salir de la pobreza y postración. Las autoridades estatales les daban la oportunidad. Ilustrativo de esta forma de enfocar el contenido de la ley lo es el artículo 20 de la misma, el cual a la letra dice:

Este decreto se publicará por los párrocos en sus respectivas iglesias, a la hora de misa en tres días festivos. Los mismos párrocos harán entender a los naturales los beneficios que de su observancia van a experimentar, y se circulará a todos los pueblos de indios para que conozcan el paternal desvelo con que sus representantes, se ocupan de su felicidad.

Sin embargo, una lectura atenta nos proporcionará una visión más acercada a la realidad. A los indígenas se les facturaba la tierra fraccionada, autorizándolos a cercarla y con ello diferenciarse de sus hermanos de raza, al

defender su pedazo frente a todos. Así la base material sobre la que se fincaba su identidad y autonomía, la posesión comunal del territorio, se fracturaba. Se les prohibía vender su parcela antes de seis años, pero después lo podrían hacer, disponiendo libremente de su propiedad, pudiéndola enajenar a quien mejor ofreciera por ellas, sin necesidad de que fuera indio. Tampoco podrían pasarla a "manos muertas", esto es, no podían cederlo a la iglesia, pero tampoco a la comunidad.

Con esta legislación, las autoridades estatales pretendían propiciar el abandono de las armas por parte de los indios, arraigarlos a un territorio para que a la vez que cultivaran sus tierras, pudieran trabajar para el sector agropecuario y minero de la región en temporadas y posibilitar después de un cierto tiempo, en forma legal y pacífica, el tener acceso a las tierras de los indígenas. Pues la ley también prevenía que una vez distribuidos en propiedad los terrenos deberían de cultivarlos, en caso contrario serían privados de los mismos, "si en el término de tres años las abandonan por flojera, o por viciosos"; según disponía el artículo 16.

La situación analizada indujo a un escritor de la época a sostener que estas leyes

...tuvieron por mira el sancionar una usurpación antigua o franquear los medios de consumir otra que se meditaba, con todas las apariencias de legal.¹⁶⁰

En estas condiciones, para los indígenas del Estado de Occidente la ciudadanía, en palabras de Hardy constituyó un "ostentoso adorno".

160.- Ignacio Zúñiga, Op. Cit., pp. 116-117.

La iglesia

Durante la época del Estado de Occidente la iglesia vivió uno de sus momentos más difíciles. Después de la muerte de Fray Bernardo del Espíritu Santo, la diócesis permaneció sin obispo. Se hicieron cargo de la misma Vicarios Capitulares en Sede Vacante. Entre 1825 y 1831 hubo siete designaciones diferentes de vicarios.¹⁶¹ Este período constituye parte de lo que Antonio Nakayama llamó "la edad oscura del Obispado de Sonora", en la cual la residencia de los Vicarios cambió constantemente con los graves perjuicios que esto representaba para la administración religiosa.

Las penurias económicas del obispado eran ya una realidad desde la creación misma de éste. A principios del siglo XIX ya observaba Humbolt en su ensayo:

El obispo de Sonora es el menos rico de todos, no percibe diezmos, sino que es pagado directamente de las cajas reales...sus rentas son sólo la vigésima parte de las del obispo de Valladolid de Michoacán...¹⁶²

En estas circunstancias la administración espiritual dejaba mucho que desear. Escaseaban los curas y los existentes tenían a su cargo extensiones territoriales de hasta más de 500 leguas cuadradas. Los eclesiásticos en general no aceptaban hacerse cargo de parroquias con dificultades de comunicación y con carencias económicas pues sólo se pretendían curatos

161.- Cfr. Antonio Nakayama, Historia del Obispado..., pp. 23-24.

162.- A. V. Humbolt, Op. Cit., p. 106-107.

...pingues que dejen capital, o produzcan para un lujo que se opone al espíritu de la Iglesia, y contribuye a la miseria del pueblo, por los subidos derechos de arancel, y rigor con que se cobran.¹⁶³

En 1823, Carlos Espinoza de los Monteros, quien llegó a fungir como gobernador de la mitra, apuntaba las condiciones en que se encontraban los ministros del culto con la asignación de 300 pesos como renta anual con que estaban dotados, la cual, afirma

...era tan insuficiente para que subsistieran, que o quedaban precisados a la mendicidad, o se entregaban al comercio y al tráfico...¹⁶⁴

O bien recurrían a cobrar altas cuotas como pago por sus servicios religiosos, a manera de obvenções parroquiales, fijadas en el arancel respectivo. Esto originaba que la mayoría de la población no estuviera en posibilidad de cubrirlos y por ello quedaba sin bautizar o casar, generando una serie de inconformidades y quejas.

Al reunirse el Congreso Constituyente del Estado de Occidente, uno de los primeros asuntos revisados fue el de los aranceles que se cobraban por los servicios religiosos. Para ello solicitó al obispo Fray Bernardo la presentación del referido arancel para su discusión y modificación en su caso. La negativa fue la respuesta del prelado argumentando que no era facultad de la legislatura el inmiscuirse en el asunto en cuestión, el cual correspondía a las autoridades metropolitanas. Ante el cuestionamiento de los altos cobros realizados por los ministros, el obispo contestó:

163.- Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cfr., p. 3; Cfr. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., pp. 25-26.

164.- Carlos Espinoza de los Monteros, Op. Cit., 36; Cfr. J. M.

...(hace mucho tiempo que a los curas)...no se les paga por las actuales urgencias que padece el Erario, ¿y de qué pues se han de sustentar los ministros del santuario? ¿podré acaso obligarlos a la administración sin que se les pague el sínodo o sus feligreses les contribuyan con las obvenciones que les corresponden?¹⁶⁵

La escasez de recursos económicos fue también motivo de queja ante las autoridades eclesiásticas de parte de Fray Bernardo. En 1822 en una carta al Arzobispo Metropolitano afirmaba:

...mis rentas Episcopales son tan cortas que no me alcanzan para la decente sustentación y adorno de mi persona según el alto carácter con que me veo condecorado...¹⁶⁶

Estas circunstancias, entre otros, causaron la disminución de clérigos en Sonora y Sinaloa en el período estudiado. Mientras en 1819 existían 115 eclesiásticos en el obispado, para 1823 sólo había 74; 54 en 1826; 58 en 1827 y 74 en 1828.¹⁶⁷

Además de lo ya anotado, habría que agregar que de los ministros del culto existentes, buen número no se caracterizaban por su preparación o vida edificante. Así lo reconoce Francisco Orrantia, Vicario Capitular del Obispado, en una comunicación enviada al Cabildo Metropolitano en la cual informaba apenas contar con una

165.- El problema de los aranceles es tratado por Antonio Nakayama en su obra inédita *El Estado de Occidente, espejismo y fracaso de una entidad*, pp. 112-115; y de esta obra está tomada la cita.

166.- "*Carta de Fray Bernardo al Arzobispado Metropolitano*", Culiacán, 20 de junio de 1822. Cuaderno copiado de correspondencia de Fray Bernardo del Espíritu Santo, Archivo del Obispado de Culiacán. Transcripción de Rina Cuéllar.

167.- Los datos fueron tomados de Antonio Nakayama, *Sinaloa un Bosquejo...*, p. 229; Carlos Espinoza de los Monteros, *Op. Cit.*, p. 73; y

cuarta parte de los eclesiásticos necesarios para cubrir los curatos de la diócesis y agregaba:

...dentro de esta cuarta parte, tengo el dolor de que una mitad se compone de eclesiásticos ignorantes unos, viciosos y escandalosos otros...¹⁶⁸



Bernardo del Espíritu Santo

Esta situación limitó y condicionó la participación de la iglesia como grupo de poder en el noroeste, por la no existencia de un partido clerical. Sin embargo, cabe señalar que tampoco lo hubo a nivel nacional en esa época de la primera república.¹⁶⁹

A h o r a bien, lo anotado no quiere significar que no

Harold D. Sims, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México: F.C.E. SEP, 1985. (Lecturas mexicanas No. 19) p. 25.

168.- Tomado de Antonio Nakayama, *Historia del Obispado...*, p. 25.

169.- Véase Michael P. Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835)*, México: F.C.E., 1983. p. 286.

hubo participación de eclesiásticos en la vida política del Estado de Occidente; ni que la presencia de la religión fuera indiferente a la devoción de los pobladores. La realidad es que la población era creyente y también hubo miembros de la iglesia que participaron políticamente y fueron electos representantes al Congreso del Estado y al Congreso de la Unión. No obstante, éstos no actuaron precisamente formando un frente común para defender intereses concretos de la iglesia. La causa de ello, creemos nosotros, lo fue que debido a la dinámica económica y social del noroeste, estos eclesiásticos actuaban más respondiendo a sus intereses como comerciantes, agricultores o mineros actividades a las cuales se dedicaban ya directamente o bien como miembros de las familias prominentes de las cuales provenían los clérigos más influyentes, que a los intereses eclesiásticos; los cuales en nuestra región no estaban claramente definidos, tano por lo antes anotado como por carecer de una cabeza aglutinadora.

El único asunto de naturaleza eclesiástica ventilado en Occidente lo fue el asunto del arancel que se cobraba por los servicios religiosos y la postura francamente antirrepublicana del obispo Fray Bernardo. El primero de ellos se resolvió favorablemente para el obispado, pues el arancel no se modificó. El segundo fue contrario al prelado, pues tuvo que amainar su prédica monárquica. Aparte de estos, no existen indicios de otros asuntos de importancia. A pesar de ello, sin duda el clérigo siguió siendo una figura central en la vida cotidiana de los pueblos de Occidente, con ascendencia sobre sus feligreses.

La vida social

a) Las Costumbres

En el Estado de Occidente encontramos una sociedad polarizada. Las actividades económicas más productivas estaban concentradas en unas cuantas manos, en grupos minoritarios. La apropiación del excedente económico correspondía a un grupo reducido de familias que ejercían un poder caciquil en su región. Así encontramos en el norte y centro de Sonora a los Elías González, Gándara, Aguilar, Escalante; en el sur de Sonora a las familias Almada, Salido, Gaxiola y Quiroz; en el norte y centro de Sinaloa a los Fernández Rojo, De la Vega, Verdugo, Martínez Vea y Espinoza de los Monteros; y centro y sur de Sinaloa a los Iriarte, Verdugo, Gaxiola, Quiroz, Fletes.

Todos ellos tenían en común el ser propietarios y poseedores de considerables fortunas provenientes de las actividades agropecuarias, comerciales y mineras. De entre ellos destacaban los grandes propietarios de minas muy ricas Almada en Alamos e Iriarte en Cosalá y los comerciantes. Cabe destacar, sin embargo, no era raro encontrar que los pudientes combinaran más de una de éstas. Un ejemplo de esto lo encontramos con los Almada.

Stagg, que tuvo oportunidad de estudiar a esta familia con cierta profusidad, pues desciende de una de las ramas familiares de la misma, nos informa que en esta época los cuatro hermanos Almada eran propietarios de las minas de Promontorios y La Aduana, pero además se dedicaban al comercio, a la agricultura y a la ganadería. Sobre el particular sostiene:

Cuando José María se hizo cargo de las minas tenía veinticinco años...Bajo y fornido, con ojos audaces y una sencilla cara cuadrada José María era vigoroso, de ingenio rápido y atrevido... Desde la edad de diecinueve años había empezado a comprar tierras y especular con los productos agrícolas; nadie regateaba mejor que él y se jactaba de que cualquier dinero que gastaba tenía que darle satisfacción en ganancia o placer... Antonio, conocido como Antuco, era un extrovertido moreno y musculoso. Un experto jinete y lazador, prefería, la vida de rancho...y a los veinte años asumió la administración de la hacienda de Tapizuelas...En sus 15,169 has. tenían algunos de los mejores pastizales de Sonora y mantenían cinco mil vacas de ordeña en diez unidades separadas, cada una con su poblado... Ignacio...Tal vez el más cívico de los hermanos, dedicaba mucho de su tiempo a asuntos municipales.¹⁷⁰

La transcripción anterior nos muestra, además de la intervención en varias actividades económicas, una forma en la cual en una familia se distribuían las responsabilidades para acrecentar la riqueza y ejercer el poder.

Las familias pudientes vivían en grandes mansiones, generalmente de un piso y con cuartos construidos alrededor de patios exteriores e interiores; con salas de recepción espaciosas y techos altos y amuebladas según la tradición española. Estas casas estaban colocadas alrededor de la plaza principal del poblado, y contrastaban con las chozas de vara, lodo y palma en las que vivían la generalidad de los habitantes.¹⁷¹

Las poblaciones eran pequeñas, pues los principales centros urbanos, como ya quedó anotado, no pasaban de contener los ocho mil habitantes. En estas condiciones, aunado a una tradición española en este sentido, era

170.- Albert Stagg, *Op. Cit.*, pp. 33-36.

171.- Cfr. *Idem*, pp. 36-39; R. W. Hardy, *Op. Cit.*; H. G. Ward, *Op. Cit.*, p. 771 ss.; y J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*, p. 43 ss.

común encontrar pleitos de familias que se disputaban la preeminencia económica y social entre sí. El ambiente social no estaba exento de pretensiones nobiliarias, principalmente en Alamos y Culiacán.¹⁷² Respecto de este último un observador inglés contemporáneo a los hechos nos dice:

Hay en Culiacán tres o cuatro familias que se precian de la antigüedad de sus apellidos: los Espinoza de los Monteros, los Vega, los Rojo y los Martínez. Tienen tanto temor de mezclar su sangre con alguna otra de calidad inferior, que cuatro hijas de Martínez se casaron con cuatro hermanos Vegas, y la hija más joven está esperando a otro Vega...¹⁷³

Según datos de don Antonio Nakayama, el Culiacán de los veinte del siglo pasado se caracterizaba por estar fraccionado en intereses familiares y enfrentamientos que tenían como motivo, en muchas ocasiones, cuestiones de hidalguía rancia. Sobre el particular, tenemos el siguiente pasaje:

Entre las familias de Culiacán había muchas disensiones algunas de ellas originadas por preeminencias sociales y económicas y tal vez como siempre sucede en los burgos pequeños por las intrigas y los inevitables chismes.¹⁷⁴

Todos los autores y escritores de la época, refiriéndose a los pobladores de Occidente, hacen hincapié en el carácter hospitalario, alegre y de gustos sencillos. Los hombres en general mostraban buena disposición para el trabajo. La belleza y simpatía de las mujeres era

172.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 23, 41.

173.- H. W. Ward, Op. Cit., p. 774.

174.- Antonio Nakayama, *Sinaloa el drama...*, p. 120. Esta obra contiene una amplia exposición sobre las familias Fernández Rojo (pp. 109) y De la Vega (pp. 135-146).

sobresaliente e impactaba a cuanto viajero llegaba a estas tierras. Acerca de los hombres y mujeres de la región tenemos el siguiente testimonio dejado en 1827 por un extranjero:

Los hombres son de una raza magnífica, muy superior a la de cualquiera de las provincias del sur de la Nueva España; son muy alegres, industriosos y despreocupados. Las mujeres son en general altas, guapas y de buena figura y complexión; muchas de ellas tienen ojos azules y cabello claro, lo que prueba que no son de extracción morisca...Las mujeres están continuamente ocupadas en las labores del hogar, y son esposas y madres excelentes. Hacen toda la ropa de los hombres, al igual que sus propios zapatos, de seda y de tela, y son muy famosas por sus tejidos de todas clases, tanto ornamentales como sencillos. Sus bordados no los supera nada en Europa y tal vez sólo haya mejores en China. A ambos sexos les gustan con pasión el baile y las cartas y las relaciones sociales que se entablan constantemente tienen por objeto satisfacer estas aficiones.

Aun cuando estas menciones corresponden a los habitantes del valle de Oposura, válidamente, en lo general, se pueden hacer extensivas a las diversas poblaciones de la entidad, pues él mismo afirma más adelante que Alamos "es famoso por vivir allí la mujer más bella de la República Mexicana, hija de un comerciante muy respetable". Y al referirse a las mujeres de Culiacán, apunta:

Las mujeres de Culiacán gozan de justa fama por su buen aspecto y graciosas formas. Tienen una predilección asombrosa por la música y el baile; el instrumento que prefieren es el arpa, pero algunas tocan el pianoforte y la guitarra, y cantan bien.¹⁷⁵

175.- Véase H. G. Ward, Op. Cit. pp. 765, 771, 774.

Es obvio que las observaciones antes referidas, son aplicables a personas de buena posición económica y social; y a quienes eran de origen español o criollo.

El estilo de vida que predominaba era rural, aunque no estaba exento de ciertas pretensiones nobiliarias de gente económicamente poderosa de Culiacán y Alamos. Se tenía pasión por el caballo que se "cuida como si fuera miembro de la familia" y del cual, se nos dice, "siempre se está hablando de sus buenas cualidades y de sus hazañas".¹⁷⁶

Las inclinaciones nobiliarias de los pudientes de Alamos se denotaba en sus costumbres. R.W.H. Hardy, en su diario de viajero, anotó que existía en sus maneras un grado de repulsiva tiesura y de etiqueta, que sólo podían explicarse "por un exceso de riqueza, una general necesidad de educación, y un altanero desprecio para cada uno de los que tienen por pobres."¹⁷⁷

En los poblados de Occidente una diversión muy socorrida los domingos y días festivos era dar vuelta tras vuelta a la plaza principal en carruajes tirados por un par de mulas. Las damas elegantemente ataviadas con perlas y diamantes, y los caballeros escoltándolas a caballo. En virtud de que la plaza y la alameda no eran precisamente de grandes proporciones, los paseantes se encontraban entre sí infinidad de ocasiones; cada vez las damas hacían reverencias y los caballeros correspondían alzando el sombrero. En un ritual rústico, en el cual quienes sacaban la peor parte eran las mulas pues

...después de dar vueltas alrededor de la plaza, cuando las mulas están cansadas y aturcidas regresan a sus casas, donde, otro par de mulas de refresco son en-

176.- Idem, p. 759.

177.- José G. Heredia, Op, Cit., p. 16.

ganchadas a su coche, para volverlas a cansar en la misma forma.¹⁷⁸

Las visitas sociales eran de noche y aun cuando fuese a la casa de enseguida o de enfrente, el uso del carruaje era obligado. Los hombres vestían trajes formales de etiqueta y las señoras trajes de moda, generalmente a la usanza europea "exhibiendo sus diamantes y perlas y embutiendo sus pies en pequeñas zapatillas de satín blanco."¹⁷⁹ En esta sociedad de opulencia, se "usaba plata sin discriminación desde cubiertos hasta bacines."¹⁸⁰

En contraste con la forma de vivir y vestir de los grupos pudientes, encontramos la vida cotidiana de la inmensa mayoría de la población, sumida en general en un ambiente de pobreza. Habitaban casas de vara y lodo, con techos de palma; raramente construidas de adobe. En la costa era común encontrar chozas, de "esteras, cueros y hojas de palmas".¹⁸¹ La vestimenta de los trabajadores e indígenas era la manta grosera, de la cual fabricaban camisas y calzones. Sin embargo, la pobreza y las altas temperaturas eran causa de que muchos de ellos anduvieran casi desnudos. La Memoria Estadística de 1828 nos dice:

Los jornaleros y gentes infelices andan muy comúnmente sin camisa ni calzones, y cubren sus partes sexuales con una especie de cintura de lienzo basto a manera de braguero, que suelen llamar taparrabo. Las mujeres se envuelven un pedazo de frazada, que ocasiona el mismo efecto.¹⁸²

178.- R. W. Hardy, Op. Cit., pp. 173-175 (En esta ocasión utilizamos la versión traducida por José G. Heredia y contenida en su obra citada, p. 18); véase también Albert Stagg, Op. Cit., p. 40 ss.

179.- Albert Stagg, Op. Cit., p. 58; Crf. R. W. Hardy, Op. Cit., p. 173 ss.

180.- Albert Stagg, Op. Cit., p. 28.

181.- Cfr. H. G. Ward, Op. Cit., p. 647.

182.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 7.

Esta situación fue reconocida por el Congreso Constituyente de Occidente, cuando estableció en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado que el ejercicio de los derechos ciudadanos se suspendería:

Por tener costumbre de andar vergonzosamente desnudo; pero esta disposición no tendrá efecto con respecto a los ciudadanos indígenas, hasta el año de 1850.

En Occidente no se conocía el teatro o la música culta y las diversiones consistían fundamentalmente en comedias de aficionados; siendo común el gusto por las arpas, guitarras y jaranas pues según un viajero inglés, "en Sonora no se podía hacer nada sin música". Se amenizaban las reuniones donde se bailaba el fandango, el jarabe y el bolero. Riesgo y Valdés nos dicen:

Los bailes de tono se habían reducido hasta hace poco tiempo, a las casas de los empleados de rango que venían de España o de la capital, y estos mismos degeneraban, a media función, en jarabe, guaco, cigüeña, venado, paloma, etc., que son los fandangos puramente criollos, y del gusto de la muchedumbre.

Respecto de los bailables de los indígenas informan:

Los indios imitan de tal modo a ciertos animales en sus fandangos, que suelen bailar de cuclillas, dando saltos a manera del sapo, y hasta toman una brasa encendida entre los dientes...El canto de los indígenas es lúgubre y melancólico; y acompañado de instrumentos groseros, que exprimen sonidos análogos.¹⁸³

Lo que nos indica que estaba presente en ellos no únicamente el carácter de diversión, sino fundamental-

183.- Idem, pp. 41-42.

mente el ceremonial, en su contacto continuo y recíproco con la naturaleza.

En Occidente, como en el resto del país, para el populacho las fiestas religiosas del santo patrono, los pregones, el carnaval y el fandango, eran las oportunidades para sus manifestaciones socioculturales. En este sentido, encontramos el siguiente apunte:

Y como en el Estado se carece de aquellas distracciones de un pueblo en que las artes y la civilización han introducido otros recreos, se tiene por motivo de una gran diversión cualquiera festividad de Iglesia, y resulta una gran concurrencia. De éstas se observan, con particularidad en los días de los patronos de los pueblos; y de consiguiente sucede la procesión, los cohetes, las carreras á caballo, los fandangos, y los juegos públicos de la gente común.¹⁸⁴

Muy arraigado en el gusto de sonorenses y sinaloenses estaban el juego de cartas, las carreras de caballos y las peleas de gallos. Sobre este aspecto encontramos la siguiente mención:

El carácter de los nativos es muy alegre y se asemeja al de todas las Provincias Internas...Sus diversiones son la música, el baile y el canto; peleas de gallos y corridas de toros (las últimas están en desuso). Los bailes favoritos son el jarabe, los boleros y el vals, en los cuales introducen figuras fantásticas y canciones sencillas y bonitas. Todas las clases sociales tienen pasión por las cartas y juegan al monte, la lotería, el veintiuno y otros juegos semejantes, durante seis u ocho horas cada vez. Estas diversiones están generalizadas en todo el Estado y son el motivo de las conversaciones.¹⁸⁵

184.- Idem, p. 42; Cfr. Gilberto Argüello, Op. Cit., p. 141.

185.- H. G. Ward, Op. Cit., pp. 758-759.

La alimentación de los occidentales era a base de carne de res, maíz, frijol, garbanzo, lenteja, hortalizas, pescado, aves y chile. Se menciona que preferían alimentarse de carne de res y con poca aceptación del borrego y el cerdo. La manteca de cerdo no se usaba sino por los extranjeros en Pitic, Rosario y Mazatlán. En esta época ya era famosa Sonora por la calidad de sus carnes y el uso de las tortillas de harina. Así se expresa un viajero que estuvo en estas tierras:

En Pitic se empieza uno a encontrar esa carne de res que hace tan famosa a Sonora; es tan barata, que un toro crecido y gordo se vende de cuatro a seis dólares; casi nunca matan a las vacas para comer, sino que las dejan pacer y cuando envejecen las alimentan para aprovechar tanto la grasa, a fin de hacer jabón y velas, como el cuero. El trigo de Sonora es excelente y proporciona el mejor pan de toda la República; la gente de aquí no come tortillas de maíz, como en las cercanías de México, sino que las hace de trigo, preparándolas de una manera semejante. Abundan las legumbres de todas clases y hay buen abastecimiento de pescado...¹⁸⁶

Es de señalarse que el precio mencionado para las reses lo fue en tiempo de paz, pues después de los levantamientos indígenas, en 1828, una res gorda valía entre 14 y 16 pesos, mientras que un caballo ordinario tenía un precio de 7 a 12 pesos. Los indígenas consumían como alimento la carne de caballo, aunque se afirma que para ellos "no hay especie de carne despreciable, ni aún la de las culebras".¹⁸⁷

El consumo del tabaco debe haber estado muy extendido pues en 1826 este ramo produjo a la hacienda pública ingresos por casi 30,000 pesos, cantidad importante si

186.- Idem.

187.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, Op. Cit., p. 32.

tomamos en consideración que en el mismo año por concepto de ensaye y quintos ingresaron 33,427 pesos. El ingreso por el ramo de tabacos fue a pesar de que se consumía mucho tabaco comprado clandestinamente y no en el estanco, donde una cajilla con 26 cigarros o una purera con cinco puros costaba medio real, cantidad superior a la pagada en otras partes de la República donde las cajillas contenían 32 cigarros y las pureras siete puros. Tal diferencia en la cantidad se debió a la disposición de la legislatura de extraer de cada cajilla seis cigarros y dos puros de las pureras a manera de exacción, lo cual propiciaba que los fumadores en el Estado de Occidente pagaran más caro su afición por el tabaco.¹⁸⁸

El carácter hospitalario de los habitantes de la región se hacía presente con los viajeros que venían a estas tierras. En el Estado no existían posadas para alojar a los que visitaban la entidad, sin embargo, siempre encontraban buena disposición en los lugareños para brindarles techo y alimentación. Quienes tenían recursos económicos, generalmente eran buenos anfitriones. El coronel inglés Bourne, quien visitó la región en 1826, dejó testimonio en su diario de la forma en que fue atendido en la Hacienda La Labor de la familia Aztiazarán:

Este fue el lugar más bien arreglado que encontré en Sonora. Mientras se preparaba la comida, el dueño nos llevó a ver los terrenos y los jardines, quienes eran muy extensos y estaban arreglados al estilo inglés. La casa era nueva, de ladrillo rojo, y se asemejaba notablemente a las grandes y cómodas granjas de ciertas partes de Inglaterra...A la hora de la comida apareció la señora, se sentó a la cabecera de la mesa y nos sirvió en vajilla de plata una profusión de platillos excelentes. Tuvimos los mejores vinos, aguardiente catalán añejo, etc., después

188.- Idem, pp. 16-17.

de lo cual nos ofrecieron café y licores finos. Todo era así en este cómodo establecimiento y las camas que nos brindaron para pasar la noche eran muy lujosas.¹⁸⁹

b) La Educación

En el aspecto educativo las carencias eran impactantes. Prácticamente no existían instituciones educativas en la entidad. Sólo unas cuantas escuelas de primeras letras, diseminadas en el amplio territorio del Estado, atendidas por clérigos que a su vez habían estudiado en seminarios de Durango, Guadalajara o México. Riesgo y Valdés, en su Memoria ya citada, proponían la instauración de un sistema de educación pública, organizando escuelas lancasterianas en todo el Estado. Este sistema tendría como base el tratar de extender la educación masivamente con el auxilio de los alumnos más aventajados, que actuarían como preceptores. Sin embargo, a pesar de la preocupación y conciencia de las autoridades a este respecto, pues compartían el criterio ilustrado de la fe en la educación como mecanismo de superación de todos los problemas existentes, las realizaciones fueron pobres y el panorama desolador de la educación continuó. En su informe de 1829, el gobernador del Estado, en cuanto al ramo de instrucción pública señalaba:

...apenas se cuenta una que otra escuela de primeras letras que siendo normadas por el sistema vicioso y

189.- H. G. Ward, Op. Cit., p. 759.

rutinario en que fueron educados los preceptores que las dirigen, ellas no producen el efecto deseado.¹⁹⁰

En estas condiciones, las personas que sabían leer y escribir eran escasas, y por regla general pertenecían a las familias acaudaladas. El Congreso Constituyente reconoció esta situación y en el artículo 28 antes comentado de la Constitución del Estado, estatuyó entre las causas de suspensión de los derechos ciudadanos el no saber leer y escribir, pero a la vez previó que dicha restricción no tendría efecto sino hasta el año de 1850.

A tal grado llegaba la escasez de sujetos que supieran leer y escribir, que en junio de 1826 la legislatura de la entidad dispuso que en los pueblos en los cuales debiera haber alcaldes de policía y síndico procurador y para ocupar estos cargos no se encontraren personas alfabetizadas, tal cual lo preveía el artículo 179 de la Constitución como requisito para ocupar dichos puestos y otros como miembros del ayuntamiento, bastaría para ser nombrados el que tuvieran probidad.¹⁹¹

A no poder solventar este atraso educativo contribuyó el hecho de que la imprenta, vehículo difusor de la cultura, se introdujera tardíamente a Sonora y Sinaloa. La primera imprenta se estableció en El Fuerte, capital del Estado de Occidente, en noviembre de 1825. Esta perteneció al gobierno y fue utilizada para imprimir comunicados oficiales, principalmente. También se dio acceso a ella a los impresos particulares y a la publicación de órganos informativos. Durante la época del Estado de Occidente se publicaron periódicos como *El Expectador Imparcial*, aparecido en Cosalá en febrero de 1827 y al cual se le reputa por Héctor R. Olea como el primer

190.- José María Gaxiola, Op. Cit., p. 2.

191.- Decreto No. 11 del 1º de junio de 1826.

periódico impreso en el noroeste mexicano; *Celajes, La Aurora de Occidente y Opinión Pública de Occidente*. Se destaca por los autores el respeto que hubo en este tiempo a la libertad de expresión.¹⁹²

c) La Salud

En este período que se estudia, la salubridad pública estaba abatida. En todo el Estado, para 1828, sólo existía un hospital y una botica, ambas localizadas en Arizpe. La salud de los occidentales era atendida por curanderos y con remedios caseros, pues los médicos aparecían eventualmente y la mayoría no pasaban de ser meros charlatanes. La vacuna era prácticamente desconocida, por lo cual la población estaba expuesta a epidemias como la del sarampión, la viruela, de males venéreos y otras. Epidemias que podían ser favorecidas por la falta de higiene, proliferación de marismas en las costas y con prácticas como la de enterrar a los muertos en el interior de las iglesias.¹⁹³ La carencia de médicos y medicinas no afectaba sólo a los sectores desposeídos. También las altas personalidades padecían esta insuficiencia tal cual se comprueba con la siguiente carta del Obispo Fray Bernardo, escrita en 1824 y dirigida al Tte. Coronel Fernando Crespo Gil, en la cual se lee:

Amigo mío no pretendo meterme a médico, pero como en mi mismo he experimentado la mejoría en mis habituales

192.- Véase Héctor R. Olea, *La primera imprenta en las provincias de Sonora y Sinaloa*, México: Editorial Villegas, 1942; Antonio Nakayama, *Sinaloa, el drama...*, p. 281 ss.; Antonio Nakayama, *Sinaloa, un bosquejo...*, p. 205.

193.- Cfr. J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*, pp. 8-10.

EL ESPECTADOR

IMPARCIAL

U n cuadro horroroso, y formidable, presenta á todo patriota reflexivo, el mil veces desgraciado Estado de Occidente en su actual situacion política. Un conjunto de males presentes, y procsimos que le amagan, lo manifiestan al vórtice de su ruina. Medidas eficaces, enérgicas, benéficas, y salvadoras, que hagan una transformacion, en sentido directamente opuesto á los dos períodos recitados, y que á ese mismo patriota, lo reanimen, vivifiquen, y hagan asi entender al mundo entero, que los habitantes de Occidente, son justos sin afectacion, liberales por principios, y amantes de su patria, y del sistema federal, que con tanto entusiasmo, y placer han abrazado: he aqui tres objetos, que con la mayor circunspeccion; y despues de un detenido examen, y meditacion, con toda imparcialidad me he propuesto tratar, como lo calificará la opinion pública, y todo aquel que con razon ilustrada, y desprendida de preocupaciones, y afectaciones privadas, lo vea con tendencia á la felicidad pública.

Solo en resena haré ver los puntos propuestos, para que este papel facilmente se transmita á todos, y por todos se lea con atencion.

El Estado de occidente, se halla en el día, sin la principal fuente, de donde emanan todas las resoluciones que dan un impulso activo á nuestro eminente edificio social: sin ella, se ven á cada paso la administracion ejecutiva, y judicial supremas, y las demás que uniformemente cooperan á formarlo bien organizado, y

Primer periódico: "El Espectador Imparcial", que circuló en el Estado de Occidente, en Cosalá, el año de 1827.

accidentes con los remedios que por falta de médico y medicinas me aplico, me atrevo a decir a usted que el único antídoto que he encontrado para toda suerte de enfermedades...Esto es que todas las mañanas en ayunas tome un baso de leche recién ordeñada de la vaca, es de mucha sustancia, da fortaleza, priva y quita las calenturas, no consiente estérico, ni evacuaciones ni otros penosos accidentes que acarrea la edad, y la des-templanza de los climas; el estómago se mantiene bueno y con más que regular apetencia, en una palabra es buena para el Tisis, Galico, y otras muchas enfermedades como lo enseña la apariencia en estas provincias, pues la gente del campo, que es la acostumbrada a este alimento, se mantiene sana y robusta, y yo apreciaría que tuviera el mismo efecto en usted y en la señora.¹⁹⁴

Consideramos el documento transcrito como sumamente ilustrativo de las condiciones de desamparo que en materia de salud se vivía en Sonora y Sinaloa. Esto sin duda era un obstáculo para el incremento de la población, pues en estas circunstancias la mortalidad debe haber sido significativa. A manera de ejemplo tenemos el dato de que en El Rosario en el año de 1826 nacieron 175 y murieron 209, mientras en 1827 fueron 240 los nacidos y 189 los muertos.¹⁹⁵ Es posible deducir que si quien ocupaba la más alta magistratura de la iglesia en el obispado tenía que recurrir a curaciones empíricas y no podía estar asistido por médicos y medicinas, la suerte del grueso de la población empobrecida debió haber sido todavía más desesperante.

194.- *"Carta de Fray Bernardo al Sr. Teniente Coronel D. Fernando Crespo Gil"*, Culiacán, enero 9 de 1824. Cuaderno Copiador de Correspondencia de Fray Bernardo del Espíritu Santo, Archivo del Obispado. Transcripción Rina Cuéllar.

195.- J. M. Riesgo y A. J. Valdés, *Op. Cit.*, p. 10.

En este estado de cosas, el noroeste era campo fértil y virgen para curanderos y charlatanes, los cuales proliferaron en virtud de la predisposición de la población a aceptarlos. A este respecto Hardy, en su visita a la entidad en 1826 observaba:

No hay país en la tierra, creo yo, más acosado que Sonora, por curanderos ambulantes. Todo extranjero que llega, trae consigo un surtido de lancetas, unguentos, vomitivos, narcóticos, purgantes, diuréticos, y las píldoras azules, etc.; y los lugareños están tan acostumbrados a creer que todos los forasteros están bien instruidos en el "arte de curar", que se dejarían matar por ellos...¹⁹⁶

El mismo viajero narra una serie de experiencias en las cuales él tuvo que actuar como "médico", atendiendo las súplicas de los enfermos o sus familiares. Habiendo atendido con éxito a más de un paciente con sus "gotas de salud". Entre los pacientes atendidos se contó a la esposa de uno de los miembros del Consejo de Gobierno del Estado de Occidente.

Existe información en el sentido de que en las regiones de Cosalá y Oposura estaba muy extendido el bocio o "buches", debido quizás a la calidad del agua que consumían los lugareños.

En gruesas pinceladas esta era la sociedad del noroeste en los veintes del siglo pasado. Una sociedad rural y tradicional que regía su vida en base a lazos familiares, patronazgos, clientelismo, etcétera. Una sociedad con serios problemas de comunicación y fraccionada por la pugna de intereses particulares inmediatistas. Una sociedad propicia para ser regida por oligarquías y caciques.

196.- R. W. Hardy, Op. Cit., p. 193.

En esa sociedad, el trabajo arduo y cotidiano de su gente, apuntaba hacia mejores horizontes. Un trabajo que por duro, en su lucha por dominar los elementos naturales y ponerlos al servicio del hombre, no dejaba tiempo para manifestaciones culturales sofisticadas, pero sí templaba el carácter para producir expresiones sociales de belleza espiritual significativa: la música, el canto y el baile populares, tanto de la cultura criolla como de la indígena. Expresiones que en su autenticidad y sencillez tienen su encanto.